

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“LA EDUCACIÓN FISCAL COMO ESTRATEGIA SOCIAL EN EL
CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA CIUDAD DE BAMBAMARCA
PERIODO 2018”**

PARA OBTENER TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADA POR

BACH. RAY NOE REYNA BURGOS

ASESOR: DR. LENNIN RODRIGUEZ CASTILLO

Cajamarca - Perú

2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**La Educación Fiscal como estrategia social en el cumplimiento
tributario en la ciudad de Bambamarca periodo 2018**

PARA OBTENER TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADA POR EL BACHILLER

RAY NOE REYNA BURGOS

ASESOR

DR. LENNIN RODRIGUEZ CASTILLO

**Cajamarca - Perú
2023**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Aprobación de la tesis

El asesor y los miembros del jurado evaluador designado según Resolución de Consejo de Facultad N° 021-2020-F-CECA-UNC, aprueban la tesis desarrollada por el Bachiller Ray Noé Reyna Burgos, denominada:

“La Educación Fiscal como estrategia social en el cumplimiento tributario en la ciudad de Bambamarca periodo 2018”

Mg. Daniel Seclén Contreras
Presidente

Dr. Arnaldo Kiaman Chapilliquen
Secretario

Dr. Juan José Julio Vera Abanto
Vocal

Dr. Lennin Rodríguez Castillo
Asesor

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación lo dedico principalmente a Dios, por ser el inspirador y darme fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados que es la obtención del título profesional.

A mi madre, hermanos y familiares por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ella he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy, como persona; con valores y principios, que permiten seguir superándome.

A todas las personas que me han apoyado y han hecho que el trabajo se realice con éxito en especial a aquellos que nos abrieron las puertas y compartieron sus conocimientos.

Ray Noé

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por bendecirme en la vida, por guiarme a lo largo de mi existencia, ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad.

Gracias a mi madre, hermanos y familiares por ser los principales promotores de mis sueños, por confiar y creer en mis expectativas, por los consejos, valores y principios que me han inculcado.

Agradezco a mis docentes de la Escuela de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, por haber compartido sus conocimientos a lo largo de la preparación de mi profesión, de manera especial, al C.P.C. Lennin Rodríguez Castillo asesor de mi tesis quien ha guiado con su paciencia, y su rectitud como docente, y a los habitantes de la provincia de Bambamarca por su valioso aporte para nuestra investigación.

ÍNDICE

<i>DEDICATORIA</i>	<i>vi</i>
<i>AGRADECIMIENTO</i>	<i>vii</i>
<i>ÍNDICE</i>	<i>viii</i>
<i>ÍNDICE DE TABLAS</i>	<i>xi</i>
<i>ÍNDICE DE FIGURAS</i>	<i>xiii</i>
<i>RESUMEN</i>	<i>xv</i>
<i>ABSTRACT</i>	<i>xvi</i>
<i>INTRODUCCIÓN</i>	<i>xvii</i>
<i>CAPÍTULO I</i>	<i>1</i>
1.1 Identificación del problema	1
1.2 Formulación del Problema.....	3
1.2.1 Problema General	3
1.2.2 Problemas Específicos.....	3
1.3 Objetivos	3
1.3.1 Objetivo General.....	4
1.3.2 Objetivos Específicos.....	4
1.4 Justificación e importancia de la Investigación	4
1.4.1 Justificación Teórica.....	4
1.4.2 Justificación Práctica.....	4
1.4.3 Justificación Académica.....	5
1.5 Limitaciones de la Investigación	5
1.6 Delimitación de la Investigación.....	5
<i>CAPÍTULO II</i>	<i>6</i>
<i>MARCO TEÓRICO</i>	<i>6</i>
2.1 Antecedentes del problema.....	6

2.1.1	Internacionales.....	6
2.1.2	Nacionales.....	8
2.1.3	Locales	11
2.2	Bases Teóricas.....	14
2.2.1	El Sistema Tributario Peruano	16
2.2.2	La Tributación Moderna	18
2.2.3	Educación Tributaria	20
2.2.4	Importancia de promover la Educación Fiscal.....	22
2.2.5	Conciencia Tributaria	24
2.2.6	El incumplimiento tributario en el Perú	26
2.2.7	La Obligación Tributaria.....	26
2.2.8	Emisión de comprobantes de pago	27
2.2.9	Libros y registros contables.....	30
2.2.10	Las declaraciones y pagos	31
2.3	Definición de términos básicos	32
<i>CAPÍTULO III</i>		<i>35</i>
<i>HIPÓTESIS Y VARIABLES</i>		<i>35</i>
3.1	Hipótesis General.....	35
3.2	Hipótesis Específicas	35
3.3	Variables	35
3.3.1	Operacionalización de Variables.....	36
<i>CAPÍTULO IV.....</i>		<i>38</i>
4.1.	Tipo y diseño de Investigación	38
4.1.1.	Nivel de Investigación	38
4.1.2.	Diseño de la Investigación.....	38
4.2.	Población	38
4.2.1.	Tamaño de la Muestra	39

4.3. Unidad de Análisis	40
4.4. Técnica e instrumentos de recolección de datos.....	40
4.4.1 Métodos de Recolección de Datos	40
4.5. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.....	42
<i>CAPÍTULO V</i>	43
5.1. Análisis Interpretación y discusión de resultados.....	43
5.5.1. Presentación de resultados	43
5.2. Discusión de resultados	70
5.3. Contrastación de la Hipótesis.....	73
5.3.1. Hipótesis General	73
5.3.2. Hipótesis específicas.....	74
<i>CONCLUSIONES</i>	76
<i>RECOMENDACIONES</i>	77
<i>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</i>	78
Matriz de Consistencias Metodológica	81
Título: La Educación Fiscal Como Estrategia social en el cumplimiento tributario en la Ciudad de Bambamarca - 2018	81

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. Tipo de Organización.....	43
TABLA 2. Registro Único de Contribuyente	44
TABLA 3. Grado de Instrucción.....	45
TABLA 4. Enseñanza en su centro de estudios sobre Tributación	46
TABLA 5. Conocimiento sobre tributos	46
TABLA 6. Conocimiento sobre tributos que paga.....	47
TABLA 7. Charlas de orientación Tributaria	48
TABLA 8. Invitados a eventos de educación tributaria	49
TABLA 9. Publicidad sobre educación tributaria	50
TABLA 10. Disposición a capacitaciones tributarias.....	51
TABLA 11. Tipos de capacitación.....	52
TABLA 12. Conocimiento del destino de los tributos	53
TABLA 13. Razones por lo que se pagan los tributos.....	54
TABLA 14. El Pago de tributos mejora el nivel de vida.....	55
TABLA 15. Pago de tributos en relación con ventas.....	56
TABLA 16. Motivación por el no pago de tributos	57
TABLA 17. Carga tributaria excesiva.....	58
TABLA 18. Motivación por el negocio.....	59
TABLA 19. Emisión de comprobantes de pago	60
TABLA 20. Tipo comprobantes de pago que emite	61

TABLA 21.	<i>Solicitud de comprobantes por clientes</i>	62
TABLA 22.	<i>Conocimiento sobre registros contables.....</i>	63
TABLA 23.	<i>Razones del llevado de libros contables.....</i>	64
TABLA 24.	<i>Control de ingresos</i>	65
TABLA 25.	<i>Régimen Tributario.....</i>	66
TABLA 26.	<i>Conocimiento para hacer declaraciones.....</i>	67
TABLA 27.	<i>Conocimiento sobre infracciones.....</i>	68
TABLA 28.	<i>Cumplimiento en el pago de impuestos.....</i>	69

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1 Tipo de Organización</i>	43
<i>Figura 2 Registro Único de Contribuyente</i>	44
<i>Figura 3 Grado de Instrucción</i>	45
<i>Figura 4 Enseñanza sobre tributación</i>	46
<i>Figura 5 Conocimiento de tributos</i>	47
<i>Figura 6 Conocimiento sobre tributos que paga</i>	48
<i>Figura 7 Charlas de orientación Tributaria</i>	49
<i>Figura 8 Invitados a eventos de educación tributaria</i>	50
<i>Figura 9 Publicidad sobre educación tributaria</i>	51
<i>Figura 10 Disposición a capacitaciones tributarias</i>	52
<i>Figura 11 Tipos de capacitación</i>	53
<i>Figura 12 Conocimiento del destino de los tributos</i>	54
<i>Figura 13 Razones por lo que se pagan los tributos</i>	55
<i>Figura 14 El Pago de tributos mejora el nivel de vida</i>	56
<i>Figura 15 Pago de tributos en relación con ventas</i>	57
<i>Figura 16 Motivación por el no pago de tributos</i>	58
<i>Figura 17 Carga tributaria excesiva</i>	59
<i>Figura 18 Motivaciones del negocio</i>	60
<i>Figura 19 Emisión de comprobantes de pago</i>	61
<i>Figura 20 Tipo de comprobantes de pago que emiten</i>	62

<i>Figura 21 Solicitud de comprobantes por clientes</i>	63
<i>Figura 22 Conocimiento sobre registros contables</i>	64
<i>Figura 23 Razones del llevado de libros contables</i>	65
<i>Figura 24 Control de ingresos</i>	66
<i>Figura 25 Régimen Tributario</i>	67
<i>Figura 26 Conocimiento para hacer declaraciones</i>	68
<i>Figura 27 Conocimiento sobre infracciones</i>	69
<i>Figura 28 Cumplimiento en el pago de impuestos</i>	70

RESUMEN

El presente trabajo de investigación presentado, tiene como objetivo: Explicar la educación fiscal como estrategia social en el cumplimiento tributario en la ciudad de Bambamarca 2018.

Se considera que la evasión tributaria en el sector comercial MYPE de la ciudad de Cajamarca, se encuentra marcada y en desarrollo por la existencia de factores que distorsionan en su formalización, esto como consecuencia del abandono del estado al sector MYPE a nivel nacional y en Cajamarca en particular.

En el presente trabajo de investigación se utilizó la metodología inductivo y deductivo, así mismo el método de la observación, para obtener resultados en los mismos negocios de la ciudad de Bambamarca.

La población que se ha considerado para el presente estudio fue de 1,053 negocios y una muestra ajustada de 222 negocios, sin embargo, por conveniencia se ha considerado un 13% de la muestra distribuidos en actividades diferentes, significando 137 negocios de la ciudad de Bambamarca. Para obtener la información se utilizó la encuesta y como instrumento un cuestionario, teniendo en cuenta los indicadores de las variables.

La investigación desarrollada dio como resultado que ...

PALABRAS CLAVE:

Educación fiscal, Estrategia Social, Cultura tributaria, Cumplimiento tributario.

ABSTRACT

The present research work presented, aims to: Explain tax education as a social strategy in tax compliance in the city of Bambamarca 2018.

It is considered that tax evasion in the commercial sector MYPE of the city of Cajamarca, is marked and in development due to the existence of factors that distort its formalization, this as a consequence of the abandonment of the state to the MYPE sector at the national level and in Cajamarca in particular.

In the present research work, the inductive and deductive methodology was used, as well as the observation method, to obtain results in the same businesses in the city of Bambamarca.

The population that has been considered for the present study was 1,053 businesses and an adjusted sample of 222 businesses, however, for convenience, 13% of the sample distributed in different activities has been considered, meaning 137 businesses in the city of Bambamarca. To obtain the information, the survey was used and a questionnaire as an instrument, taking into account the indicators of the variables.

The research carried out resulted in

KEY WORDS:

Tax education, Social Strategy, Tax culture, Tax compliance.

INTRODUCCIÓN

La lucha contra la evasión tributaria y el contrabando constituye hoy en día un tema central en las agendas políticas de los países latinoamericanos, debido a su elevado impacto en la estabilidad económica, en las estrategias de desarrollo y en la gobernabilidad en general. Aunque las estrategias de control o fiscalización tributaria son fundamentales en dicha lucha, resulta claro que el esfuerzo por controlar el cumplimiento tributario y generar un riesgo creíble ante el incumplimiento no basta por sí solo para vencer las prácticas de evasión. Es necesario desarrollar una educación fiscal, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos. Un mayor nivel de conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario, junto a una percepción de riesgo efectivo por el incumplimiento, permitirá a los países disminuir los elevados índices de evasión y contrabando existentes.

Desarrollar una adecuada educación fiscal, no es, sin embargo, una tarea fácil, pues requiere la convergencia de políticas de control con políticas de carácter educativo. El presente trabajo tiene por objetivo reflexionar sobre las estrategias educativas que la Administración Tributarias puede implementar con la finalidad de desarrollar una educación tributaria sólida, potenciando además sus acciones de fiscalización y mostrando el sentido social de la tributación.

Es fundamental mejorar el conocimiento de la tributación y el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes promoviendo cursos de especialización y capacitación, dar conferencias gratuitas dirigidas a informar y orientar, ya que los tributos representan una de las principales fuentes de ingresos de cualquier estado y especialmente en aquellos de menor desarrollo debido a que no existe educación tributaria y conocimiento cabal de la tributación. En tal sentido se realiza la presente investigación.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Identificación del problema

El crecimiento económico y desarrollo de los países del mundo en especial el Perú se viene dando a través de la explotación de sus recursos económicos, teniendo una particularidad especial cada país, tal es el caso peruano, que durante las últimas décadas, su crecimiento económico se debió a los precios de los minerales en el mercado internacional; pero este crecimiento no fue complementado con una economía sostenible, capaz de poder respaldar y contribuir a la recaudación, originándose una interrogante, esto generará un gran problema que repercutirá en los demás sectores y habrá un retroceso en la economía. Para evitar que suceda esto, es necesario comprometer la participación ciudadana, que tiene el papel protagónico de colaboradora del desarrollo del país, pero esto no sucede en la realidad hay una gran mayoría de países, tal como el caso peruano que los ciudadanos no están preparados para cumplir con su rol ante la sociedad, esto es debido a la falta de educación fiscal que viene a ser un resumen de la conciencia y la aplicación de valores que nacen de su identidad propia y de su hogar.

El incremento de los centros comerciales en la ciudad de Bambamarca, ha generado que comerciantes se aglutinen en lugares determinados para comercializar productos de consumo masivo, como prendas de vestir y similares, con la finalidad de tener ingresos como producto de las ventas, como es el caso de los comerciantes que tienen sus negocios informales en los alrededores del centro de la ciudad de Bambamarca.

El problema que se ha generalizado y de gran importancia para la Administración Tributaria, es el desconocimiento que tienen los contribuyentes sobre la tributación. Los comerciantes de la ciudad de

Bambamarca, no están tributando en la medida que les corresponde por falta de conocimiento de las normas legales tributarias y la tributación, circunstancia que ocasiona informalidad y falta de cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

La Educación Fiscal es una estrategia importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar, es un sistema equitativo de justicia y progresivo. El propósito fundamental es establecer una política de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la economía y desarrollo del país contribuyendo a las políticas que reducen la inflación de la economía de mercado.

Las obligaciones tributarias, son una relación jurídica especial surgida entre el Estado y los Contribuyentes a partir de las normas reguladoras de las obligaciones tributarias, esta relación jurídica es de naturaleza compleja, esto es porque de ella derivan de un lado, poderes y derechos, así como obligaciones de la autoridad financiera, a los que corresponden obligaciones, positivas y negativas, así como derechos, de las personas sometidas a su potestad, y de otra parte, con carácter más específico, el derecho del ente público a exigir la correlativa obligación del contribuyente de pagar la cantidad equivalente al importe del impuesto debido en cada caso.

Selección y Delimitación del Problema

El presente trabajo de investigación presenta una delimitación que alcanza a los comerciantes de la ciudad de Bambamarca. Asimismo, la presente investigación se apoya en los temas netamente tributarios, las cuales conllevan a la conducción y orientación necesaria para mostrar la educación fiscal y el cumplimiento que existe en este tipo y sector de contribuyentes.

Selección Espacial

La investigación por sus características metodológicas se llevó a cabo tomando como base a los negocios que operan en la ciudad de Bambamarca, que son de diferentes actividades económicas.

Selección Temporal

Este es un trabajo de tesis de actualidad por cuanto la problemática planteada es vigente. Abarca como periodo de investigación el año 2018, que permitió conocer la realidad de la educación fiscal en los comerciantes de la ciudad de Bambamarca, Departamento de Cajamarca.

1.2 Formulación del Problema

1.2.1 Problema General

¿De qué manera la Educación Fiscal sirve como estrategia social para el cumplimiento tributario en la ciudad de Bambamarca-2018?

1.2.2 Problemas Específicos

- ¿De qué manera los conocimientos de tributación sirven como estrategia social para el cumplimiento tributario en la ciudad de Bambamarca-2018?
- ¿De qué manera la valoración de los tributos sirve como estrategia social para el cumplimiento tributario en la ciudad de Bambamarca-2018?
- ¿De qué manera la conciencia tributaria sirve como estrategia social para el cumplimiento tributario en la ciudad de Bambamaarca-2018?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Explicar la educación fiscal como estrategia social en el cumplimiento tributario en la ciudad de Bambamarca 2018.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Identificar los conocimientos de tributación como estrategia social para el cumplimiento tributario en la ciudad de Bambamarca 2018
- Identificar la valoración de los tributos como estrategia social para el cumplimiento tributario en la ciudad de Bambamarca 2018
- Identificar a la conciencia tributaria como estrategia social para el cumplimiento tributario en la ciudad de Bambamarca - 2018

1.4 Justificación e importancia de la Investigación

1.4.1 Justificación Teórica

Mediante la presente investigación se aportará un estudio sobre la educación fiscal como estrategia que determina el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la ciudad de Bambamarca

1.4.2 Justificación Práctica

Con la presente investigación se tendrá un conocimiento real de la situación tributaria de los comerciantes de la ciudad de Bambamarca.

De la misma manera, se conocerá la problemática tributaria de los comerciantes, la misma que conlleva al incumplimiento tributario, teniendo como consecuencia la afectación en la

recaudación fiscal y por ende efectos en la economía local y nacional.

1.4.3 Justificación Académica

El estudio de la presente investigación tiene como finalidad reafirmar mi formación como profesional, brindándome una guía para mi formación como líder responsable con respecto a la sociedad y como agente de cambio social. Adicionalmente aportar a los sectores conocimientos acerca de la educación fiscal que existe en un sector de la ciudad de Bambamarca, siendo necesario ahondar conocimientos sobre el tema de educación en el ámbito provincial, puntualmente del sector comercial

1.5 Limitaciones de la Investigación

Las Limitaciones de la presente investigación es la falta de información del sector comercio de la ciudad de Bambamarca, así mismo, las instituciones encargadas de administrar cierta información estadística, no permiten tener acceso a la información para el estudio que se plantea realizar.

1.6 Delimitación de la Investigación

La Presente investigación, se realizará en todos los negocios de la zona urbana de la Ciudad de Bambamarca, departamento de Cajamarca.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del problema

2.1.1 Internacionales

Arias Roberto J. (2010), en su tesis de doctorado en economía de facultad de ciencias económicas de la universidad nacional de la plata titulada “ensayos sobre la teoría de la evasión y elusión de impuestos indirectos”, hace un estudio general acerca del comportamiento de los individuos frente a la elusión y evasión de impuestos, centrándose en este último punto, y nos dice que la evasión es el resultado de la decisión tomada por el individuo maximizador de utilidad, decisión que dependerá de la estimación de los costos y beneficios esperados de evadir, es decir son comportamientos llevados a cabo por los contribuyentes. Por ello la evasión es una actividad oculta que las administraciones tributarias combaten mediante auditorias y penalidades económicas, las cuales no abarcan a la totalidad de los contribuyentes, es en donde estos pueden decidir no cumplir con la ley. Menciona que existen problemas de información en la imposición, ya que las leyes impositivas tienden a ser complejas y es costoso conocer exactamente el impuesto determinado. Como consecuencia, el contribuyente puede no conocer exactamente que va a pasar si es auditado efectivamente, incluso en el caso de haberse comportado en forma honesta, es posible ser castigado por haber evadido, ya que los auditores no considerarán las intenciones del contribuyente, sino únicamente si ha pagado lo que corresponde a la ley impositiva, la cual conocen mejor que el contribuyente y plantea que las herramientas para combatir la evasión están en manos de la administración Tributaria, Además, las medidas que

apuntan a una menor evasión (mayor control tributario y penalidades más altas).

La Cultura Tributaria y su Incidencia en las Obligaciones de las Personas Naturales Obligadas a llevar Contabilidad de la ciudad de Macas (Tapia, A. 2013)

Cuando los contribuyentes caen en infracciones tributarias que son sujetas de sanciones en muchas ocasiones son por falta de conocimiento y asesoramiento por parte del organismo de control Servicio de Rentas Internas ya que cada año cambian las leyes y programas tributarios.

Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las Entidades sin fines de lucro localizadas en Guayaquil e Incidencia en la Recaudación local del servicio de Rentas internas (SRL). PERIODO 2010-2014 (Hernandez E, 2015)

Entre las principales razones por el cual un número considerable de empresas no cumplen con sus obligaciones tributarias están:

- a)** Desconocimiento de las obligaciones tributarias.
- b)** Desconocimiento de las sanciones pecuniarias.
- c)** Personal de la entidad no tiene educación superior concluida.
- d)** Buen porcentaje de ESFL son de tamaño económico y administrativo pequeñas.
- e)** Personal sin acceso a la página web del SRL.
- f)** Desconocimiento de los programas informáticos que el SRL entrega a los usuarios para realizar declaraciones y presentación de anexos.
- g)** Complejo uso del portal de servicios en línea del SRL.
- h)** Desconocimiento del sistema de facturación electrónica implementado en el Ecuador, entre otras razones.

La Planificación Tributaria, y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales de la Clínica de Especialidades Pediátricas Cliniesped Cíe. Ltada (Peñaloza, 2013)

Uno de los grandes problemas que se viven hoy en Ecuador, es la evasión tributaria, por lo que deben eliminarse o corregirse las causas que la originan. Así pues, para que la planificación tributaria, no sea calificada como una forma de evasión, deberá justificarse la responsabilidad social de la organización y demostrar en el estudio de factibilidad, que no se evade, simplemente se cubre la carga tributaria con un sentido de justicia.

2.1.2 Nacionales

Sambrano J (2008) en su Tesis Previa a la obtención del Título de Contador en la Universidad de Nacional de Huánuco titulada “La Evasión Tributaria en la Región de Huánuco”.

El objetivo de la presente investigación es determinar las causas de la evasión tributaria de los contribuyentes de la región de Huánuco. Y para ello en la investigación se ha evaluado sobre diversos hechos de incumplimiento por parte del contribuyente que desde hace años viene suscitando este problema de la Evasión Tributaria. El desarrollo del trabajo de investigación sea realizado todo un estudio completo, y ha permitido demostrar que la evasión tributaria es originada por la informalidad de empresas, omisión de ventas y compras y no pertenecer al régimen correspondiente. Estos hechos causales son los que producen un distanciamiento en el ámbito tributario considerando así, a la baja recaudación de impuestos. Pues como contribuyentes se debe tomar responsabilidad, comenzando por las declaraciones de los ingresos reales ante

la SUNAT en forma voluntario, concluyendo además que las causas de la evasión son muchas y de variada índole; el fenómeno de evasión fiscal comprende un alto grado de complejidad y su carácter es dinámico. Su reducción dependerá de la eliminación de los factores que constituyen sus causalidades, debiéndose implementar una serie de medidas adecuadas a un contexto económico y social dado. Asimismo se estableció con la investigación, que las causas que más producen la evasión son la falta de retribución del aporte impositivo y la ausencia de cultura tributaria.”

Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra (Burga, 2014)

- La falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales.
- La falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurra en infracciones y sanciones tributarias.
- Los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del estado y de su administración tributaria.

Incidencia de La cultura Tributaria de los contribuyentes ante una verificación de obligaciones formales SUNAT-Intendencia Lima en el periodo 2013 (Marquina Cruzado, 2013).

- El grado de cultura con respecto al cumplimiento de sus obligaciones formales de los contribuyentes del mercado de Lima es Débil y es percibido como falta de difusión y/o capacitación por parte de la SUNAT.

- La falta de cultura y/o conocimiento de los contribuyentes del cercado de Lima sobre el cumplimiento de sus obligaciones formales, incide Negativamente en la situación económica del contribuyente e indirectamente en la recaudación fiscal, ya que permite a la Administración tributaria cumpla con sus objetivos institucionales.

Nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes de la Ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú (Mogollón Díaz, 2012).

- La gran mayoría de los entrevistados posee una concepción negativa de la Administración Tributaria, considerándola ineficiente y a sus funcionarios poco o nada honrados.
- Contamos con ciudadanos con valores altruistas pero que no están dispuestos a cumplir con sus obligaciones tributarias porque perciben que el Estado no cumplen con sus funciones adecuadamente.

Importancia de la Cultura Tributaria en el Perú (Amasifuen Reátegui, 2015).

Cita a Hernando de Soto (2016) sostiene que en el Perú el problema no está en la economía informal sino en el estado. “Aquella es, más bien, una respuesta popular espontánea y creativa ante la incapacidad estatal para satisfacer las aspiraciones más elementales de los pobres.

Para crear una sólida cultura tributaria debemos hacerlo con una fuerte conexión con valores éticos y morales, rescatando al individuo y su consistencia como categorías supremas, otorgándole sentido de responsabilidad, civismo, y pertenencia, humanismo, valoración del trabajo y de la austeridad, además una fuerte y definitiva relación de corresponsabilidad entre ciudadanos y estado.

2.1.3 Locales

López, J (2011) En la tesis de maestría, “Evasión tributaria de las mypes informales del sector comercial del mercado de abasto central de la ciudad de Cajamarca”.

El objetivo es determinar el grado de evasión tributaria cuantitativamente en el sector informal comercial del mercado de abasto de la ciudad de Cajamarca. y, Considera a la evasión tributaria como un grave problema para el Estado ya que si no cuenta con una buena recaudación tributaria traerá como consecuencia una disminución de los recursos que el estado brinda a los sectores de mayor importancia como el sector salud, sector educación, etc. Además, nos dice que actualmente no se cuenta con datos y una adecuada cuantificación de las MYPES informales, lo que no permite organizarse, crecer de manera sostenida y como consecuencia se estanca el crecimiento económico de nuestra ciudad; trayendo efectos negativos en los niveles de recaudación Tributaria.

Por otro lado, las Políticas Tributarias tienen incidencia en el mercado laboral y por ende en los niveles de informalidad y subempleo existente debido a los mayores niveles de exigencia tributaria, sea por la expansión de la base de contribuyentes, el crecimiento de las tasas de subempleo y a la vez se va a incrementar la efectividad de la recaudación, se propicia mecanismos de fuga al control legal o regulatorio. De modo que una menor presión tributaria puede influir en el crecimiento económico, es necesario también en determinar la necesidad que ostenta el Estado por la falta de liquidez en sus finanzas públicas producto de la inequidad tributaria, derivada de la elevada proporción de quienes no contribuyen al Gasto Público cobijados por la economía informal, con ello, partiendo de la hipótesis de que la economía informal representa un factor fundamental en la recaudación del Estado para satisfacer las

necesidades de la población como recurso necesario en las Finanzas Públicas, y por ello es obligatorio crear las condiciones para que el país se movilice y haga un uso más eficaz y pleno de sus recursos financieros, lo que se requiere de una fiscalización, de una buena administración tributaria y de unos sistemas de gestión de las finanzas públicas más sólidos y eficientes; además el desarrollo requiere de instituciones legítimas y eficaces en el país, un objetivo que se contrapone con la persistencia de fenómenos como la corrupción, la evasión de impuestos o el fraude fiscal, imponer una decidida y eficaz acción a favor de la buena gobernanza en materia fiscal, poniendo fin a la evasión y al fraude, y a favor de la transparencia y la cooperación en la recaudación tributaria.

Llanos, A (2009) en la escuela de postgrado, en su tesis titulada *“la informalidad tributaria como causa del sub desarrollo económico en la micro empresa de la ciudad de Celendín”*

Cuyo objetivo es determinar las principales causas de evasión tributaria de la micro empresa de la ciudad de Celendín. Para ello mencionamos algunas de ellas, y nos dice que las principales causas de la evasión es la ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva, motivada por la imagen que la comunidad tiene del Estado y la percepción frente a la imparcialidad en sus gastos e inversiones, al no tener conocimiento de los programas de gobierno y las políticas de redistribución del ingreso. Por tal razón hay quienes consideran que no deben contribuir al erario público, porque sus aportes no generan obras y porque nadie les asegura que no despilfarran lo que aportan al Estado. También nos dice que la existencia de corrupción puede viciar una política eficaz, y que los posibles evasores, en oportunidades, son capaces de sobornar funcionarios públicos.

La evasión tributaria puede ser del orden social, estructural, normativo, administrativo, también están aquellas de naturaleza técnica como los vacíos en las leyes, la falta de claridad y las dudas en su interpretación y aplicación (la incertidumbre de la norma tributaria). De naturaleza política: como los factores de política económica y financiera, que intervienen en la modificación del equilibrio y la distribución de la carga fiscal, y pueden constituir estímulos negativos en el comportamiento del contribuyente. De naturaleza económica, o sea, aquella en la que se considera el peso de la carga tributaria con respecto de las posibilidades contributivas reales de los sujetos impositivos. Y de naturaleza psicológica: constituida por un conjunto de tendencias individuales del sujeto a reaccionar de distinta manera ante la obligación de contribuir a los gastos del gobierno, incluyendo inconvenientes como la relación de confianza entre la administración y los contribuyentes, los sistemas de distribución de la carga fiscal, la productividad y calificación de los gastos públicos.

Otras causas de evasión fiscal son: la falta de una educación basada en la ética y la moral, la insolidaridad con el Estado que necesita recursos y la idiosincrasia del pueblo cuando piensa que las normas han sido hechas para violarlas o incumplirlas, la desconfianza en cuanto al manejo de los recursos por parte del Estado y el no considerar que se recibe una adecuada prestación de servicios. El contar con un sistema tributario poco transparente y flexible entendiéndose, éste último, como la adecuación de la administración tributaria a los continuos cambios socioeconómicos y de política tributaria.

Se plantea que para reducir el fenómeno de la evasión se requiere de voluntad política y de un cambio en el comportamiento y la posición de los individuos frente al Estado (credibilidad). Afirmar que la evasión se pueda erradicar

definitivamente sería una utopía. Mientras los individuos tengan la opción entre el cumplimiento legal y la evasión de la obligación a contribuir y no estén convencidos que en oportunidades es indispensable anteponerse a intereses personales, no se eliminará definitivamente.

2.2 Bases Teóricas

Teoría de la Disuasión

Villegas, H (2009) La cultura tributaria en América Latina. De acuerdo a esta dicha teoría muy usada por las administraciones tributarias para una persona adversa al riesgo, la disposición a pagar impuestos será mayor cuanto mayor sea la probabilidad que la Administración Tributaria descubra y sancione a los evasores y mayor sea la penalidad que se aplique a los evasores, sin embargo estudios realizados en muchos países, incluido el nuestro, muestran que esta teoría tiene limitado poder explicativo y que los tradicionales métodos de coerción solo a fracción del cumplimiento fiscal voluntario.

Así se ha encontrado que, en economías desarrolladas con altos niveles de cumplimiento de sus obligaciones tributarias, como es el caso de los países nórdicos, los ciudadanos perciben que en realidad la administración tributaria de su país no tiene necesidad de desplegar operativos para detectar a los evasores.

En cambio, en países como el Perú tenemos bajos niveles de cumplimiento de nuestras obligaciones tributarias a pesar que percibimos que las posibilidades de que nos detecten y sancionen son elevadas.

En conclusión, como no basta con fiscalizar y sancionar para que los ciudadanos cumplan voluntariamente con sus obligaciones fiscales, entonces es de suponer que existen otros elementos que intervienen para que el ciudadano decida cumplir dichos deberes.

Teoría Sobre Tributación

En todo país los principales problemas que genera pérdida económica al estado radican sobre definir las normas que ayuden a las regulaciones de dueños de tierras, el dinero adecuado para sembrar y los empleados para cultivar la tierra. Por ello el primordial problema que vio Ricardo en su época, fue la distribución de la riqueza, viendo el empobrecimiento mayoritario del pueblo y el enriquecimiento de unos pocos, en las mismas oportunidades y momento preciso. Concluyo que se debería tomar medidas mediante la labor de los estados (previo recaudo eficaz) y alentar a los sectores privados, elevar el capital y renta, para así obtener un mayor régimen productivo, proveer estímulos para fomentar la inversión y el aumento de empleo y un mejor índice de calidad de vida (Ricardo, 1969, p.46)

Teoría Económica de la Evasión Fiscal

La teoría vigente de la evasión fiscal aparece a principios de la década del 70' del siglo pasado. El trabajo presenta un modelo en el cual la evasión es el resultado de la decisión tomada por el individuo maximizador de utilidad, decisión que dependerá de la estimación de los costos y beneficios esperados de evadir. Lo relevante es que pagar impuestos se analiza como un proceso de toma de decisiones bajo incertidumbre, lo que implica un ejercicio de evaluación de los riesgos involucrados. La incertidumbre está relacionada con los costos de evadir, ya que, al momento de declarar los impuestos, el individuo no sabe si será auditado o no. Así, los costos son el impuesto evadido (el cual deberá ser pagado en el caso de ser detectado) más las penalidades, multiplicados por la probabilidad de auditoría, y el beneficio es el monto del impuesto evadido.

Teoría de la curva de Laffer

Diseñada por el economista Arthur Betz Laffer, defiende que, en ocasiones, es precisamente, con rebajas fiscales como se recauda

más. La curva de Laffer se apoya en un sencillo dibujo: una U invertida, en un diagrama que coloca el tipo impositivo en el eje de abscisas, y la recaudación en el de ordenadas. La curva de Laffer relaciona niveles de recaudación con el aumento de impuestos.

La curva de Laffer representa una ecuación matemática que dice que, en ciertas circunstancias, bajar los impuestos puede hacer subir la recaudación fiscal del estado. Según este modelo, cuando los impuestos en una sociedad son elevados, estos desincentivan la actividad económica. Pongamos un caso extremo, en el caso de que los impuestos fuesen del 100% de los ingresos la recaudación sería cero, puesto que nadie trabajaría para no ganar nada.

Bajo este precepto se dice que, al reducir los impuestos, se incentiva la actividad económica. Si esta actividad crece se invierte más, se contrata más gente, etc. Y todo esto crea más contribuyentes, más consumo, y, por lo tanto, más recaudación fiscal.

2.2.1 El Sistema Tributario Peruano

(CIAT, 2012) A través de la historia tributaria del Perú se puede observar cómo la imposición de los tributos siempre ha estado presente en la vida cotidiana de las personas sin importar su cultura, religión o lengua. Así, el sistema fiscal tuvo dos etapas: antes y después de la llegada de los españoles, en ambas el Estado actuó como receptor de bienes en moneda, trabajo o especie que destinaba a financiar el cumplimiento de sus funciones.

La primera etapa corresponde a la época incaica en la que la tributación tuvo sus bases en la reciprocidad del intercambio de la fuerza y la energía humana, los tributos recaudados eran contribuciones destinadas al Inca y al culto del Sol, situación que permite a Klauer, (2005) clasificarlas como contribuciones permanentes, periódicas y esporádicas. En la segunda etapa, la

época colonial, el tributo consistió en la entrega de una parte de la producción, personal o comunitaria, al Estado, por lo que se emitían ordenanzas y mandatos de acuerdo con los regímenes tributarios para el establecimiento de las tasas a pagar. Los principales contribuyentes eran los indios de las encomiendas y de las comunidades, sobre los cuales recaía el mayor peso de la carga impositiva. Asimismo, se instituyó la obligación de pagar tributos a los conquistadores, quienes regularon los medios necesarios para la efectiva recaudación a través de una institución administradora de la recaudación de impuestos. Las encomiendas fueron el instrumento principal de explotación de la mano de obra. Consistían en la entrega de indígenas a los españoles en calidad de encomendados, para que estos aseguraran la recaudación del tributo indígena, fuente fundamental de recursos financieros del Virreinato. Posteriormente, por disposición del virrey Toledo, esa función pasó a manos de los corregidores que, además, tenían potestad de fijar las tasas y controlar los fondos recaudados. Entre ellos:

- Quinto real: tributo por el cual se obligaba la entrega de la quinta parte de los tesoros de la conquista al rey de España.
- Diezmos: tributos pagados a favor de la iglesia a la que le correspondía el 10% de lo producido en un determinado periodo.
- Tributos varios: venta de títulos, alcabala, impuesto al vino, a la importación de esclavos, almojarifazgo y pagos de aduanas.

Los principales órganos de control y supervisión eran los tribunales de cuentas, creados para vigilar y juzgar los asuntos fiscales, y el Consejo de Indias, el cual diseñaba las políticas que debían seguir las colonias españolas en materia tributaria. Habría que precisar que el único tributo directo fue el indígena, el cual también tuvo la mayor rentabilidad, manteniéndose hasta

la época republicana. En 1854 lo abolió el presidente Ramón Castilla junto con la esclavitud. En el siglo XIX, con Nicolás de Piérola, se introdujo un nuevo modelo de tributación en el cual el Estado asume nuevas responsabilidades como la educación y la salud pública, que necesitaba financiar a través de impuestos, lo que lo obligaba a ampliar la base tributaria. Ese fue el punto de partida de la época moderna en la que el sistema tributario comienza su proceso de transformación al convertir a los impuestos en la fuente principal de ingresos, dado que representan el medio para cubrir los costos de mantenimiento de los servicios públicos y asistenciales de todo el Estado.

2.2.2 La Tributación Moderna

Sunat, (2012) La tributación actual sigue un estándar internacional y se constituyó a través de la adopción de una política fiscal, la creación de un sistema tributario y la formación de una Administración Tributaria.

Si bien es cierto que los tributos existieron como tales desde la antigüedad con la formación de los Estados, también es cierto que su noción se ha modificado por el concepto del deber que tienen los ciudadanos de contribuir con el gasto del país en forma consistente con su capacidad de pago. Por ello, en las sociedades modernas todos los tributos, con independencia de su denominación, se aplican a los contribuyentes de acuerdo con las operaciones que realicen y sirven como fuente de recursos para el desarrollo del país.

Smith y Kinsey, (1987) consideran al contribuyente como el nexo principal entre el individuo y el Estado y a las leyes tributarias como expresión del derecho administrativo estructurado para el cumplimiento de sus fines. Señalan también que el cumplimiento es tan problemático como el incumplimiento, pues las personas tienen diferentes oportunidades tanto para cumplir como para

evadir; por ello, identifican cuatro grupos de factores que influyen en las decisiones sobre cumplimiento: las consecuencias materiales, las expectativas normativas, las actitudes y las creencias socio jurídicas, y los factores expresivos.

En el Perú se considera como tributos a los impuestos, las contribuciones y las tasas:

- **Impuestos:** son los tributos cuyo pago no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente, como el IGV o el IR.
- **Contribuciones:** son tributos que se originan a partir de los beneficios recibidos de las actividades del Estado, como los de la seguridad social brindados por la Oficina de Normalización Previsional (ONP) o el Seguro Social de Salud (EsSalud).
- **Tasas:** son los pagos que se realizan por un servicio individualizado por parte del Estado a favor del contribuyente, como emisión del documento nacional de identidad (DNI) o de la licencia de conducir (Sunat, 2012). El marco legal del sistema incluye las siguientes normas:
 - ✓ Ley del Sistema Tributario Nacional, Decreto Legislativo 771 y normas modificatorias
 - ✓ Ley del Impuesto a la Renta, Decreto Legislativo 774
 - ✓ Ley de Tributación Municipal, Decreto Legislativo 776 y normas modificatorias
 - ✓ Código Tributario, Decreto Legislativo 816
 - ✓ Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Decreto Legislativo 821.

La Administración tributaria está a cargo de la Sunat, cuya función principal es realizar el proceso de recaudación para el Estado, a partir de:

- Asegurar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.
- Ampliar la base tributaria y recaudar de manera eficaz y eficiente los tributos, combatiendo y sancionando la evasión y el contrabando.
- Promover la competitividad a partir de la facilitación del comercio exterior, la reducción del tiempo que requieren las operaciones de comercio exterior y la simplificación de los procedimientos vinculados a las operaciones tributarias y aduaneras.

La Sunat es un organismo técnico especializado adscrito al sector economía y finanzas, para el cumplimiento de sus objetivos propone la reglamentación de todas las normas en materia tributaria y aduanera, e identifica a los sujetos obligados y las sanciones que se aplican, de corresponder, en caso de incumplimiento de las normas. La carga impositiva incluye los tributos directos e indirectos.

De otro lado, se encuentran las municipalidades que son las instituciones encargadas de la recaudación de tributos como los impuestos, predial, de alcabala, a juegos y apuestas, al patrimonio vehicular, y a los espectáculos públicos no deportivos, así como tasas de acuerdo con sus diferentes procedimientos y contribuciones especiales por obras públicas.

2.2.3 Educación Tributaria

La Educación tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que

no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En términos Generales, los países más desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones. (Amasifuen, 2015, p3).

Para Lamizet, citado por (Timaná & Pazo, 2014): Afirma que existe una educación política institucional relacionada con una visión determinada que tienen los ciudadanos de su sistema tributario, lo cual constituye su cultura, representada por las leyes, los usos y las costumbres que les permiten tener conciencia de su importancia y la necesidad de incluirlas en sus prácticas sociales. (p46).

Para Cortázar, citado por Timana y Pazo: vincula la educación tributaria a cuatro aspectos:

- ✓ Los valores, entre los que destacan la solidaridad, la justicia y la cooperación.
- ✓ La noción del Estado y de la ciudadanía en el ejercicio de los deberes y los derechos del ciudadano.
- ✓ La evolución de los tributos a través de la historia de un Estado.
- ✓ Los conocimientos básicos de tributación que incluyen sus características y los objetivos del sistema tributario.

Robles, citado por Timana y Pazo: Sostiene que los aspectos matriciales más importantes y sobre los cuales se debe crear una educación tributaria son cinco:

- ✓ El pacto social: porque las sociedades están llamadas a hacer un pacto contractual con el Estado, las instituciones,

el gobierno, los poderes, los partidos y los sistemas tributarios, ya que si cada uno actúa en forma independiente se desarrollarán bajo un ambiente de falta de credibilidad y legitimidad.

- ✓ La sociedad como proyecto: porque la sociedad de sentir la necesidad de hacer un nuevo pacto que involucre a todos sus miembros para la consecución de objetivos.
- ✓ La dinámica: que implica percibir a la sociedad como una institución que se encuentra en constante evolución y construcción, influida por los sistemas de información, la gestión de sus directivos y la globalización de la economía.
- ✓ La información y el conocimiento: porque la multiplicación de la información y el conocimiento son el punto de partida para la revolución fiscal, más aún cuando actualmente los ciudadanos demandan tener más y mejor información y conocimiento para sentirse en mayor capacidad de garantizar sus derechos y controlar todo aquello que les afecta de los proyectos que desarrolla su Estado.
- ✓ La participación ciudadana: Porque todos los ciudadanos deben participar en la concepción, el diseño, la planeación y la conducción de la sociedad como proyecto, en la definición y la elaboración de las políticas tributarias y en la decisión del sistema tributario que se necesita para el desarrollo de todos sus miembros.

2.2.4 Importancia de promover la Educación Fiscal.

La Educación Fiscal es importante ya que participa en el comportamiento de los contribuyentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia en materia tributaria. (Burga, 2014, p26).

La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Por lo tanto, la educación tributaria de ninguna manera puede reducirse a la enseñanza de prácticas que solamente capaciten para atender los requerimientos del régimen impositivo, tampoco pueden limitarse al ámbito de la formalidad fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento, sino debe ser, necesariamente una educación orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del conjunto social. (Burga, 2014, p14).

La educación fiscal está relacionada con la cultura tributaria que tienen los individuos de una organización, lugar, o país, por lo tanto, es importante promover cultura tributaria mediante estrategias educacionales que conlleven a mejorar el nivel de conocimiento sobre la tributación.

Charlas. - Se debe promover eventos que lleven alcances tributarios a toda la población, mediante la ejecución de charlas dirigidas a los comerciantes de la ciudad de Bambamarca, las mismas, que deben ser de manera permanente permitiendo conocer el Sistema Tributario Peruano.

Seminarios. - Son actividades académicas de educación en aspectos puntuales y de especialización, que comprenden temas de diversa índole, salud, economía, contabilidad, tributación etc. Los seminarios son organizados para un conjunto de personas sobre una determinada rama del conocimiento.

Publicidad. - Dar a conocer a una población sobre determinados temas de actualidad y de cumplimiento público o privado. Así la obligación de las personas sobre tributación necesita tener cierto grado de publicidad para conocer obligaciones y

responsabilidades a las cuales estamos sometidos como sujetos de determinado tributo.

Valoración de los tributos

Valorar los tributos en un país por parte de la población significa reconocer los beneficios que tiene la tributación para la sociedad en su conjunto, así, debemos valorar el por qué tributamos, para qué tributamos, para quienes tributamos.

El hecho de valorar los tributos en un país conlleva a determinar ciertos aspectos que hacen que los ciudadanos tributen con conocimiento sustantivo sobre la tributación y su importancia para el desarrollo social de un lugar. Valorar los tributos significa:

- a) Conocer el destino que le da el gobierno a la recaudación tributaria.
- b) Conocer la importancia que tiene la tributación para el desarrollo económico y social de un lugar.
- c) Conocer que las personas que tributan, se identifican con el crecimiento social de las poblaciones, expresadas en salud, educación, infraestructura, saneamiento, y todo lo que significa el bienestar social de la gente.

2.2.5 Conciencia Tributaria

Para Bravo, citado por (Solórzano Tapia , 2015): es “la motivación intrínseca de pagar impuestos” refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

Para tener conciencia tributaria es la interiorización en los ciudadanos de las obligaciones, de los deberes que tienen, de

participar en el sostenimiento de los gastos públicos, a través de su contribución tributaria. (Bonell Colmenero, 2014, pág. 184)

Para María Luisa Vives, citado por (Castro Polo & Quiroz Vega, 2012) expresa: No existe en nuestra sociedad una idea clara acerca de la mecánica en la actividad financiera del estado, y de los deberes y responsabilidades del ciudadano. En otros países con un mayor grado de conciencia cívica moral y tributaria, probablemente es el propio hogar en el que más contribuye en este sentido. Pero en los que tienen menor grado de desarrollo es tarea ineludible del estado el lograr mediante una educación tributaria adecuada, transparente y permanente, el cambio cultural necesario para transformar conductas distorsionadas en conductas morales y transformar el círculo vicioso de la evasión en un virtuoso de cumplimiento generalizado (p22).

¿Qué es la Conciencia Tributaria?

En la literatura, la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el “conocimiento” o “sentido común” que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo. (Burga, 2015, p16).

¿Qué es lo que interviene en el cumplimiento tributario?

En el cumplimiento tributario no solo intervienen elementos asociados a la racionalidad económica de las personas; es decir, razonar de manera que se pueda obtener el mayor beneficio al menor costo posible, como podría ser el caso de muchos contribuyentes que dejan de pagar o pagan menos impuestos cuando creen que no van a ser detectadas, sino que también intervienen elementos no asociados a la racionalidad económica, como son la conciencia tributaria, el conocimiento de

las normas y procedimientos, la oferta de servicios de atención y otras facilidades. (Burga, 2015, p17).

2.2.6 El incumplimiento tributario en el Perú

Schneider, (2010) El incumplimiento tributario en el Perú es alto, realizó una investigación acerca de las tasas de informalidad que existen en los diversos países del mundo, la cual relacionaron con el incumplimiento fiscal. En el año en el que investigó la tasa estimada de informalidad en el Perú fue de 66.4% del PBI. En un estudio nacional de hogares realizado por encargo de la Sunat, el Instituto Cuánto (2013) identificó diversos factores que influyen en la decisión de pago de impuestos por los contribuyentes, clasificándolos por orden de impacto, según ese estudio, los factores que más influyen son la democracia, la cooperación, el papel del Estado y la honestidad.

2.2.7 La Obligación Tributaria

El Código tributario (Decreto Supremo N°. 133-2013-EF), establece:

Artículo 1°.-Concepto de la Obligación Tributaria

La obligación Tributaria, que es el derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Deudor Tributario

Artículo 16°.- Responsables y representantes

Están obligados a pagar tributos y cumplir las obligaciones formales en calidad de representantes, con los recursos que administren o que dispongan, las personas siguientes.

- a) Los padres, tutores y curadores de los incapaces.
- b) Los representantes legales y los designados por las personas jurídicas.
- c) Los administradores o quienes tengan la disponibilidad de los bienes de los entes colectivos.
- d) Los mandatarios, administradores, gestores de negocios y albaceas.
- e) Los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras y los de sociedades y otras entidades.

2.2.8 Emisión de comprobantes de pago

Según el artículo 1º de la Ley Marco de Comprobantes de Pago, Decreto Ley N° 25632, están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieran bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza. La norma precisa que esta obligación rige aun cuando la transferencia o prestación de servicios no se encuentre afecta a tributos. Del dispositivo anterior se concluye que:

- a. Si la operación no se enmarca como una transferencia de bienes o una prestación de servicios, en estricto, no existe la obligación de emitir el correspondiente comprobante de pago.
- b. La obligación en cuestión se produce cualquiera sea la denominación, las características o las obligaciones asumidas por las partes contratantes respecto de una transferencia de bienes o de una prestación de servicios. Es por ello que, en el caso de una transferencia de bienes o de una prestación de servicios a título gratuito, también se genera la obligación de emitir el respectivo comprobante de pago.

c. Esta obligación formal de emitir comprobantes de pago se produce aun cuando la operación se encuentre exonerada o no afecta de tributos. Así, por ejemplo, en la transferencia de bienes con fines promocionales, existe la obligación de emitir el correspondiente comprobante, aun cuando la operación en cuestión no se encuentre gravada con el IGV, ello de conformidad con el literal c) del numeral 3) del artículo 2º del Reglamento de la LIGV.

El monto a partir del cual debe emitirse el respectivo comprobante de pago Originalmente, el segundo párrafo del mencionado artículo 1º de la Ley Marco de Comprobantes de Pago estableció que en las operaciones con los consumidores finales cuyo monto final no exceda en Un Nuevo Sol (S/. 1.00), la obligación de emitir comprobante de pago era facultativa, salvo que el consumidor lo exija. Sin embargo, la Ley en cuestión facultó a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria a efectos de reajustar el monto antes señalado

En este sentido, el artículo 15º del Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, dispuso que en operaciones con consumidores finales que no excedan la suma de cinco nuevos soles (S/. 5.00), la obligación de emitir comprobante de pago es facultativa, pero si el consumidor lo exige, deberá entregársele.

Oportunidad de la emisión de comprobantes de pago

El artículo 5º del Reglamento de Comprobantes de Pago establece la oportunidad en que corresponde la emisión de los comprobantes de pago.

a. Transferencia de bienes muebles En este sentido, en la transferencia de bienes muebles, deberá emitirse el

respectivo comprobante de pago en el momento en que se entregue el bien o en el momento en que se efectúe el pago, lo que ocurra primero. Por ello, con la sola entrega del bien mueble se genera la obligación de emitir el respectivo comprobante de pago por el importe total de la operación, aun cuando la misma hubiese sido al crédito. Un escenario distinto corresponde al caso de pagos parciales anticipados a la entrega del bien, en cuyo caso existe la obligación de emitir el comprobante de pago en la fecha de percepción del ingreso y sólo por el importe percibido.

b. Prestación de servicios empresariales Respecto de la prestación de servicios empresariales, el mencionado artículo 5º dispone que la obligación de emitir el correspondiente comprobante de pago se genera cuando ocurra primero:

1. La culminación del servicio.
2. La percepción de la retribución, parcial o total, debiéndose emitir el comprobante de pago por el monto percibido.
3. El vencimiento del plazo o de cada uno de los plazos fijados o convenidos para el pago del servicio, debiéndose emitir el comprobante de pago por el monto que corresponda a cada vencimiento. Es en atención a lo anterior que existe la obligación de emitir el respectivo comprobante de pago por la prestación de un servicio empresarial a la conclusión del mismo, aun cuando no se hubiese percibido suma alguna por concepto de retribución.

c. Prestación de servicios brindados por profesionales independientes El mismo artículo 5º del Reglamento de Comprobantes de Pago precisa que en el caso de servicios prestados por trabajadores independientes (es decir,

servicios sustentados en recibos por honorarios), el comprobante de pago debe emitirse en el momento en que se perciba la retribución y por el monto de la misma. Es por esta razón que, en el PDT N° 601 – Planilla electrónica, los recibos por honorarios sólo pueden declararse en el mes en que los mismos hubiesen sido pagados.

- d. Transferencia de bienes inmuebles Respecto de los bienes inmuebles, el artículo 5° antes mencionado dispone la emisión del comprobante de pago (por el importe total de la operación) en la fecha en que se perciba el ingreso o en la fecha en que se celebre el contrato, lo que ocurra primero. Sobre este extremo cabe señalar que en el Ordenamiento Jurídico Peruano la suscripción de la escritura pública ante notario y/o la inscripción registral ante Registros Públicos no constituye el modo para transferir la propiedad, esto es, la actuación notarial y registral no resulta obligatoria para que se produzca la transferencia del inmueble. En este sentido, según el artículo 949° del Código Civil, la sola obligación de enajenar un inmueble determinado hace al acreedor propietario de él. Por lo mismo, en el caso de transferencia de inmuebles, aun cuando no se haya percibido el ingreso, deberá emitirse el respectivo comprobante de pago en la oportunidad en que se suscribe la minuta de compraventa.

2.2.9 Libros y registros contables

La Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT regula la obligación de llevar Libros y Registros Tributarios, para las empresas y también para personas naturales afectas a rentas por las que deben llevar un libro para el registro de sus ingresos por rentas de segunda o cuarta categoría según el caso.

La regulación de la SUNAT incluye:

El procedimiento para la autorización de libros.

- ✓ La forma en la cual deberán ser llevados.
- ✓ Los plazos máximos de atraso.
- ✓ Como se comunica los casos de pérdida o destrucción de los mismos.

En nuestro país, actualmente se utilizan sistemas de llevado de libros y registros vinculados a asuntos tributarios bajo el sistema manual de libros impresos, sistemas mecanizados en hojas sueltas y sistemas de emisión electrónica.

2.2.10 Las declaraciones y pagos

El texto único ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo (Decreto Supremo N° 055-99-EF), establece:

Artículo 1°.- operaciones grabadas.

El Impuesto General a las Ventas grava las siguientes operaciones:

- a. La venta en el país de bienes muebles;
- b. La prestación o utilización de servicios en el país;
- c. Los contratos de construcción;
- d. La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.
- e. La importación de bienes.

Artículo 29°.- Declaración y pago

Los sujetos del Impuesto, sea en calidad de contribuyentes como de responsables, deberán presentar una declaración jurada sobre las operaciones gravadas y exoneradas realizadas en el periodo tributario del mes calendario anterior, en la cual dejaran constancia del Impuesto mensual, del crédito fiscal y, en su caso, del Impuesto retenido o percibido. Igualmente determinaran y pagaran el Impuesto resultante o, si correspondiere, determinaran el saldo del crédito fiscal que haya excedido al Impuesto del respectivo periodo.

2.3 Definición de términos básicos

Educación Fiscal. Es la estrategia para formar una cultura fiscal basada en el concepto de ciudadanía fiscal.

Educación Tributaria. Es un proceso mediante el cual se transmiten conocimientos, valores y costumbres relacionados a la tributación y al pago de los impuestos, el mismo que compromete acciones y comportamientos.

Cultura. - Hace referencia a la información y habilidades que los integrantes de una sociedad han adquirido para cumplir con las obligaciones que el estado impone en materia tributaria de forma responsable en beneficio de la nación.

Infracción. - Es la acción que implica la transgresión de las normas tributarias del país por parte de un contribuyente, y que como consecuencia conduce a sanciones para quienes resulten comprometidos con tal incumplimiento.

Actitud. - Es la motivación, creencias y valores que tiene los contribuyentes para el cumplimiento de los deberes tributarios en un ambiente de confianza y compromiso con el desarrollo de un país.

Conciencia. - Es el estado de comportamiento en la que un contribuyente califica de positivo el cumplimiento de los deberes

tributarios, con el fin de que el estado fortalezca el financiamiento de actividades imprescindibles para desarrollo común.

Comprobantes de pago. - Es un documento formal de control de impuestos, en la que se establece la transferencia de un bien, la entrega para uso o prestación de un servicio. Existen diversos tipos de comprobantes entre ellos se tiene las Facturas, Boletas de Venta, Liquidaciones de Compra, Tickets o cintas de Máquinas registradoras, Comprobantes de Operaciones- Ley N° 29972, Documentos autorizados, recibos por honorarios.

Conocimientos. - Son las habilidades o saberes adquiridos que tiene una persona sobre materia tributaria, la cual son de gran ayuda para el crecimiento empresarial y desarrollo de un país.

Valorización. - Es el grado de aceptación, prioridad e importancia que se da al cumplimiento de deberes tributarios, es saber que el pago de tributos no es algo negativo y perjudicial, sino más bien un sistema sofisticado de atención de necesidades comunes, que sin la cooperación de todos no se podrán lograr.

Obligación tributaria. - Es la imposición legal al cumplimiento de un deber tributario entre el estado y un contribuyente (Persona Natural o Jurídica), pues a través del pago de impuestos se desarrolla cada servicio u ejecución de obras a disposición y voluntad del pueblo.

Registros y libros contables. - Son documentos establecidos por normativa por un estado para el registro de actividades económicas de las empresas, mediante el cual se lleva un control detallado para el pago de obligaciones.

Declaraciones. - Hace referencia a todo acto o documento que resume los hechos económicos de un negocio u ingreso para ser presentado ante la Administración Tributaria, el cual todo ciudadano tiene la obligación de declarar y pagar sus impuestos de manera oportuna.

Renta. - Son todos los ingresos que obtienen una empresa o persona natural por la venta de bienes o prestación de servicios durante un determinado periodo.

Cultura tributaria: nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones.

Conciencia tributaria: interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis General

La Educación Fiscal sirve como estrategia social para el cumplimiento tributario en la ciudad de Bambamarca-2018.

3.2 Hipótesis Específicas

- Los conocimientos de tributación sirven como estrategia social significativa en el cumplimiento tributario en la ciudad de Bambamarca 2018
- La valoración de los tributos es estrategia social significativa para el cumplimiento tributario en la ciudad de Bambamarca- 2018
- La conciencia tributaria es una estrategia social significativa en el cumplimiento tributario en la ciudad de Bambamarca 2018

3.3 Variables

Variable Independiente

Educación Fiscal

Variable Dependiente

Cumplimiento tributario

3.3.1 Operacionalización de Variables

Título : La Educación Fiscal Como Estrategia social en el cumplimiento tributario en la Ciudad de Bambamarca - 2018					
Nombre de la variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Índices
Independiente Educación Fiscal	Hace referencia a la información y habilidades que los integrantes de una sociedad han adquirido para cumplir con las obligaciones que el estado impone en materia tributaria de forma responsable en beneficio de la nación.	La Educación Fiscal es una Estrategia determinante que tiene que ver con el conocimiento de tributación, con la valoración de los tributos y con la conciencia tributaria en un determinado lugar de la sociedad y áreas de negocios.	Conocimiento de tributación	<ul style="list-style-type: none"> Charlas Seminarios Publicidad 	- Porcentajes
			Valoración de tributos	<ul style="list-style-type: none"> Destino Importancia Identidad Social 	
			Conciencia tributaria	<ul style="list-style-type: none"> Formalización Generación de empleo Beneficio Social 	
Dependiente Cumplimiento tributario	Es la imposición legal al cumplimiento de un deber tributario entre el estado y un contribuyente (Persona Natural o Jurídica), pues a través del pago de impuestos se desarrolla cada servicio u ejecución de obras a disposición y voluntad del pueblo.	El cumplimiento tributario se refiere a la obligación de emitir y entregar comprobantes de pago, llevar libros y registros contables y efectuar las declaraciones y pagos como obligaciones tributarias de los contribuyentes que realizan actividades comerciales y otras afectas a tributos.	Emitir y entregar comprobantes de pago	<ul style="list-style-type: none"> Facturas Boletas de Venta Otros 	- Porcentajes
			Llevar libros y registros contables	<ul style="list-style-type: none"> Llevar registros de ventas Llevar registro de compras Llevar otros registros 	
			Efectuar declaraciones y pagos	<ul style="list-style-type: none"> Efectuar declaraciones según el régimen tributario Efectuar el pago IGV - Renta Otras declaraciones 	

--	--	--	--	--	--

ESQUEMA DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

CAPÍTULO IV

4.1. Tipo y diseño de Investigación

Por el tipo de la investigación, el presente estudio reúne las condiciones metodológicas de una investigación aplicada, en razón, que se utilizaron conocimientos de la tributación. Elizondo, A. (2009)

4.1.1. Nivel de Investigación

De acuerdo a la naturaleza del estudio de la investigación, reúne por su nivel las características de un estudio descriptivo. Elizondo, A. (2009)

4.1.2. Diseño de la Investigación

El diseño de investigación es no experimental de corte transversal. Elizondo, A. (2009)

4.2. Población

Está constituida por los negocios empadronados en la Municipalidad Provincial de Bambamarca, cuyo universo es de 1,053 negocios, según el registro proporcionado, en las diferentes actividades.

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Venta de ropa	152
Venta de Calzado	66
Venta de ferretería	164
Restaurantes	83
Bares y cantinas	121
Bodegas	163
Productos y accesorios electrónicos	61
Venta de productos lácteos	34
Venta de artesanía en general	67
Venta de productos veterinarios/agropecuarios	35
Venta de productos farmacéuticos/boticas	26
Hoteles y hospedajes	34
Servicios varios	47
TOTAL	1,053

Fuente: Municipalidad Provincial de Hualgayoc Bambamarca

4.2.1. Tamaño de la Muestra

4.2.1.1. Muestra

Para determinar la muestra se tomó en cuenta la población de los negocios, según el padrón general, con el que cuenta la Municipalidad Provincial de Bambamarca, cuyo registro fue proporcionado, por actividades.

Para definir el tamaño de la muestra se aplicará la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 pq N}{e^2(N - 1) + Z^2 pq}$$

Donde:

N	Tamaño de la muestra
Z	95% de confianza = 1.96
P	Variable positiva 50% = 0.50
Q	Variable negativa 50% = 0.50
N	Total de la población = 1053
E	Precisión o error 5% = 0.05

Sustituyendo:

$$n = \frac{(1.96)^2(0.50 * 0.50 * 1053)}{(0.05)^2(1053 - 1) + (1.96)^2(0.50 * 0.50)}$$

$$n = 282$$

Muestra Ajustada

$$n = \frac{n}{1 + \frac{n}{N}}$$

$$n = 222$$

Muestra por conveniencia

Al haber obtenido la población de manera estratificada, para determinar la muestra a investigar se ha creído por conveniente, establecer la muestra por conveniencia, en un porcentaje del 13% por cada actividad de la población.

ACTIVIDAD	CANTIDAD	%	MUESTRA
Venta de ropa	152	13%	20
Venta de Calzado	66	13%	9
Venta de ferretería	164	13%	21
Restaurantes	83	13%	11
Bares y cantinas	121	13%	16
Bodegas	163	13%	21
Productos y accesorios electrónicos	61	13%	8
Venta de productos lácteos	34	13%	4
Venta de artesanía en general	67	13%	9
Venta de productos veterinarios/agropecuarios	35	13%	5
Venta de productos Farmacéuticos/Boticas	26	13%	3
Hoteles y hospedajes	34	13%	4
Servicios varios	47	13%	6
TOTAL	1,053		137

Fuente: Municipalidad provincial de Hualgayoc-Bambamarca

4.3. Unidad de Análisis

Está constituida por cada uno de los negocios que se encuentran dentro de la ciudad de Bambamarca y los responsables de los mismos.

4.4. Técnica e instrumentos de recolección de datos

4.4.1 Métodos de Recolección de Datos

Método Sistémico: Dirigido a organizar los aspectos del tema de esta investigación, adaptando sus componentes y su relación entre ellos en una estructura propia para el caso de los negocios de la ciudad de Bambamarca.

Método Analítico: A través de este método se identifican, y se analizan, las características y otros aspectos de las empresas, en estudio y sus interrelaciones.

Método Analítico – Sintético. Luego de realizar la recolección de datos se realizó el procesamiento de la información, analizando cada uno de sus elementos con el fin de determinar conclusiones, que nos servirán de base para demostrar la hipótesis del trabajo de investigación.

Método Deductivo – Inductivo. Se analizó las unidades de análisis, obtenida a través de las técnicas de muestreo y los resultados obtenidos se generalizarán a todos los contribuyentes de la ciudad de Bambamarca.

Método Explicativo. Se explicará los hechos encontrados en la investigación partiendo de la realidad objetiva.

Método Transversal. La presente investigación se realizó en un periodo determinado que será el año 2018.

a. Técnicas

Encuesta: es una de las técnicas de recolección de información más usadas, a pesar de que cada vez pierde mayor credibilidad por el sesgo de las personas encuestadas. La encuesta se fundamenta en el cuestionario o conjunto de preguntas que se preparan con el propósito de obtener información de las entidades.

b. Instrumentos

Para el recojo de información se utilizó un cuestionario estructurado de preguntas cerradas, en función a los objetivos específicos planteados y de la definición operacional de las variables y dimensiones.

Técnicas de Procesamiento de la Información

Se hizo uso del análisis descriptivo; para la tabulación de los datos se utilizó como soporte el programa Excel Científico y para el procesamiento de los datos el software SPSS Versión 23 (Programa de estadística para ciencias sociales de ser el caso)

4.5. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.

Una vez aplicado los instrumentos de recolección de la información, se procedió a realizar el tratamiento correspondiente para el análisis de los mismos, para lo cual se utilizará el programa Excel y la elaboración de tablas y figuras para el análisis correspondiente.

CAPÍTULO V

5.1. Análisis Interpretación y discusión de resultados

5.5.1. Presentación de resultados

TABLA 1. Tipo de Organización

DESCRIPCION	FRECUENCIA	(%)
Persona Natural con negocio	106	77
Persona Jurídica	31	23
TOTALES	137	100

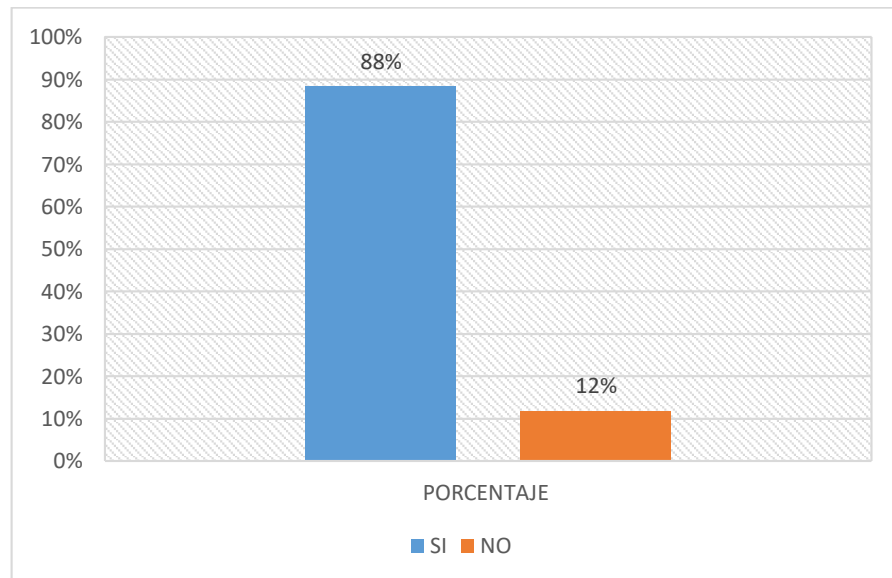


Figura 1 Tipo de Organización

De la investigación realizada, se tuvo como resultados que, en la ciudad de Bambamarca, los negocios corresponden en 77% a personas naturales con negocio, en 23% corresponden a personas jurídicas. Mostrando, por lo tanto, que la mayor cantidad de negocios son de tipo unipersonal.

TABLA 2. Registro Único de Contribuyente

DESCRIPCION	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	121	88
NO	16	12
TOTALES	137	100

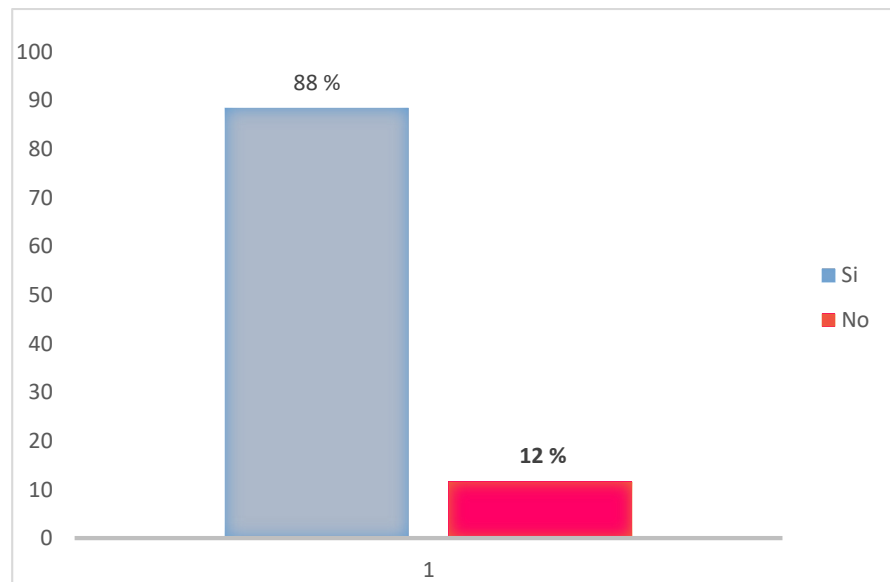


Figura 2 Registro Único de Contribuyente

Los resultados mostrados nos referencian, que el 88% de negocios de la ciudad de Bambamarca, están inscritos en el Registro único de Contribuyentes de la SUNAT y en un 12% de negocios no se encuentran inscritos en el registro correspondiente. Esto nos indica que existe informalidad tributaria en la zona urbana de la ciudad de Bambamarca.

TABLA 3. Grado de Instrucción

DESCRIPCION	FRECUENCIA	(%)
Primaria	78	57
Secundaria	36	26
Superior	15	11
Ninguno	8	6
TOTALES	137	100

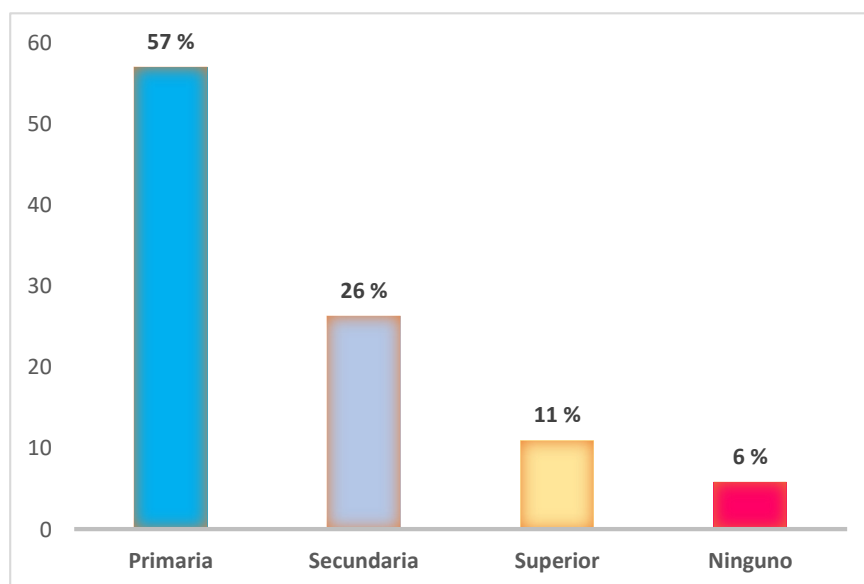


Figura 3 Grado de Instrucción

El grado de instrucción de los responsables de los negocios de la ciudad de Bambamarca, tenemos que, en un 57% cuentan con educación primaria, un 26% tienen educación secundaria, un 11% cuenta con educación superior y un 6% no tiene ningún grado de instrucción.

TABLA 4. Enseñanza en su centro de estudios sobre Tributación

DESCRIPCION	FRECUENCIA	(%)
Siempre	3	2
Algunas Veces	12	9
Nunca	122	89
TOTALES	137	100

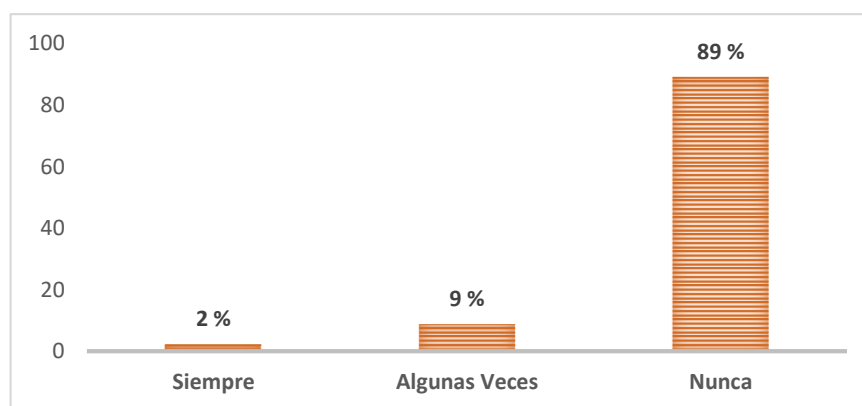


Figura 4 Enseñanza sobre tributación

Los resultados obtenidos nos indican que, solamente un 2% de responsables de negocios de la ciudad de Bambamarca han recibido enseñanza sobre tributación, un 9% consideran que en algunas oportunidades han recibido enseñanza sobre tributos en su centro de estudios y un 89% de responsables de negocios manifiestan que, en ninguna oportunidad durante su educación han recibido enseñanza sobre tributación. Esto permite analizar que no existe educación tributaria, en los diferentes niveles educacionales por parte del estado.

TABLA 5. Conocimiento sobre tributos

DESCRIPCION	FRECUENCIA	(%)
Mucho	2	1
Poco	25	18
Nada	110	80

TOTALES	137	100
----------------	------------	------------

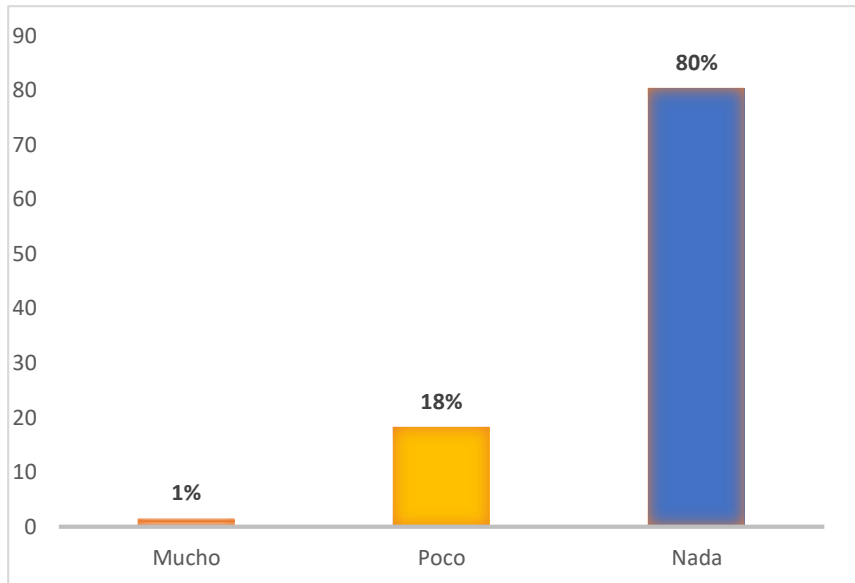


Figura 5 Conocimiento de tributos

Referente al conocimiento de tributación, por parte de los responsables de negocios de la ciudad de Bambamarca, la investigación ha dado como resultado que, el 80% no cuenta con conocimiento de ningún tipo de conocimiento tributario, el 18% conoce medianamente sobre tributación y el 1% manifiesta conocer aspectos tributarios. Esto nos indica que, existe muy poco conocimiento sobre tributación en los comerciantes de la ciudad de Bambamarca.

TABLA 6. Conocimiento sobre tributos que paga

DESCRIPCION	FRECUENCIA	(%)
Bastante	2	1
Poco	25	18
Nada	110	80
TOTALES	137	100

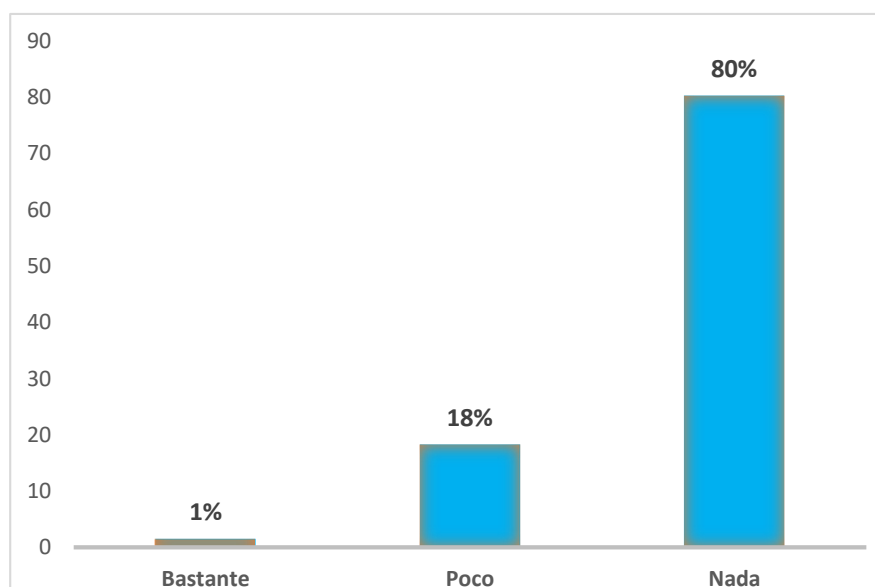


Figura 6 Conocimiento sobre tributos que paga

Según los resultados obtenidos y mostrados se observa que, el 80% de responsables de los negocios de la ciudad de Bambamarca, no conocen los tributos que pagan por la actividad de comercio que realizan, el 18% considera que conoce muy poco de sus obligaciones tributarias y solamente el 1% de los responsables mencionan conocer los tributos que pagan por sus ventas. Esto indica que no cuentan con conocimiento de tributación y por ende desconocen sus obligaciones tributarias.

TABLA 7. Charlas de orientación Tributaria

DESCRIPCION	FRECUENCIA	(%)
Siempre	3	2
A veces	17	12
Nunca	117	85
TOTALES	137	100

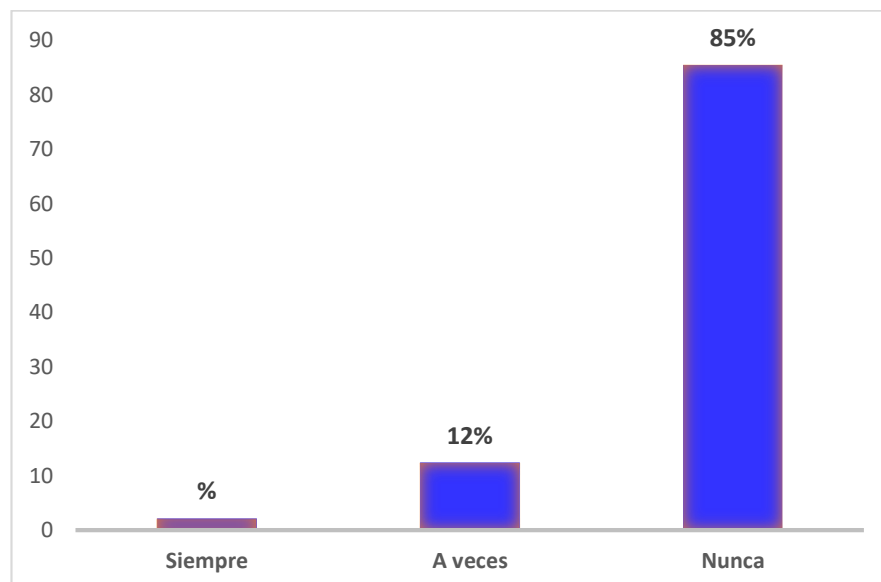


Figura 7 Charlas de orientación Tributaria

Los resultados reflejan que, en la ciudad de Bambamarca, los comerciantes de diferentes actividades, manifiestan el 85% nunca han tenido charlas ni similares sobre información tributaria de ningún tipo, el 12% manifiesta haber tenido algún tipo de charla tributaria de manera eventual y el 2% manifiesta haber tenido charlas de manera constante. Esto nos da una idea que los comerciantes de la ciudad de Bambamarca no reciben charlas de orientación tributaria alguna.

TABLA 8. Invitados a eventos de educación tributaria

DESCRIPCION	FRECUENCIA	(%)
Siempre	5	4
A veces	23	17
Nunca	109	80
TOTALES	137	100

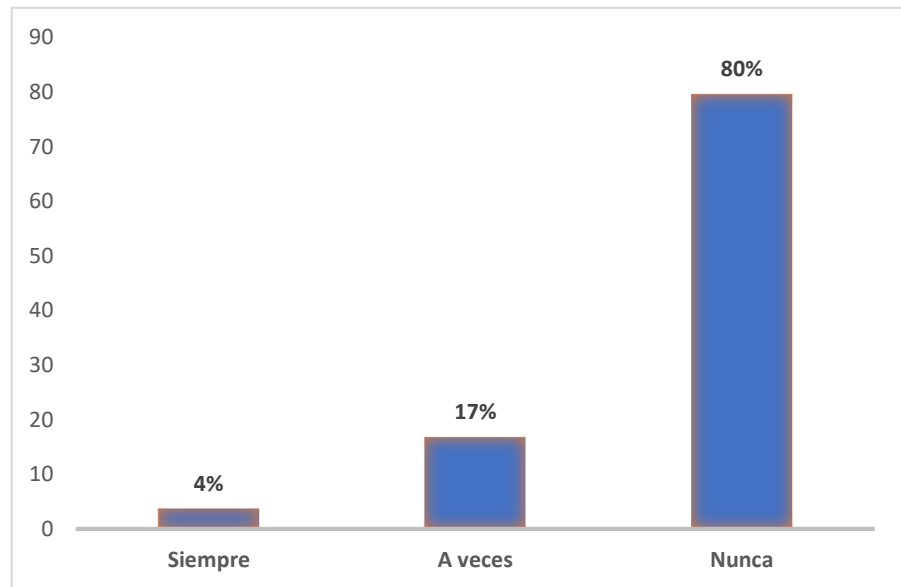


Figura 8 Invitados a eventos de educación tributaria

Al preguntar a los comerciantes de la ciudad de Bambamarca, si son invitados a participar de algún evento sobre tributación por las SUNAT o alguna otra institución gubernamental o privada nos manifestaron, el 80% que nunca han sido invitados a ningún evento de educación tributaria, el 17% considera que han sido invitados a ciertos eventos de naturaleza tributaria muy eventual, el 4% considera que ha recibido invitaciones constantemente. Esto indica que falta interés a los educadores tributarios con la población que cuentan con negocios en la ciudad de Bambamarca.

TABLA 9. Publicidad sobre educación tributaria

DESCRIPCION	FRECUENCIA	(%)
Siempre	4	3
A veces	19	14
Nunca	114	83
TOTALES	137	100

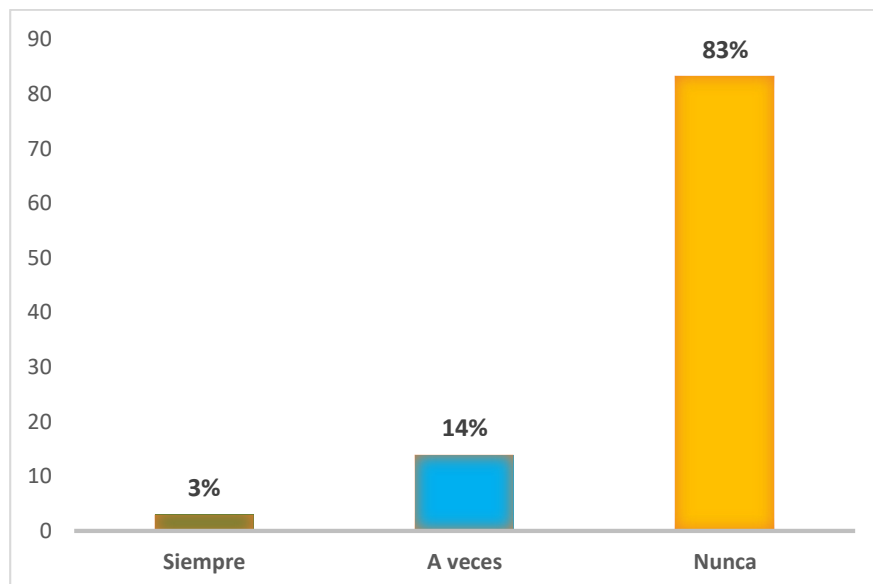


Figura 9 Publicidad sobre educación tributaria

Los resultados obtenidos en el estudio, se refieren a la publicidad que reciben y tienen acceso los comerciantes de la ciudad de Bambamarca, según lo mostrado, el 83% nunca han escuchado publicidad alguna sobre educación tributaria, el 14% ha escuchado publicidad sobre tributación en algunas ocasiones por algún medio, el 3% ha escuchado publicidad tributaria frecuentemente, especialmente por medio de radio de alcance nacional. Esto significa que los comerciantes de la ciudad de Bambamarca tienen acceso a muy poca publicidad sobre educación tributaria.

TABLA 10. Disposición a capacitaciones tributarias

DESCRIPCION	FRECUENCIA	(%)
Sí	127	93
No	10	7
TOTALES	137	100

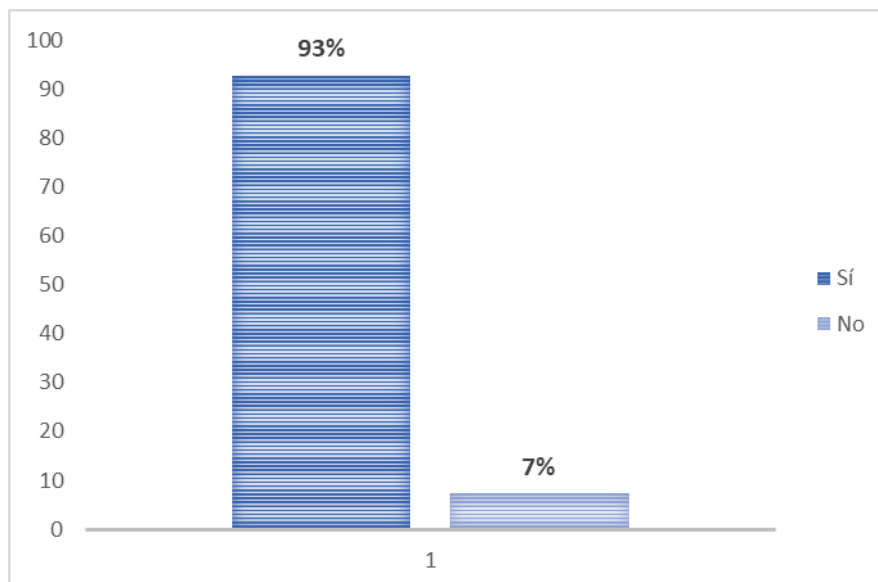


Figura 10 Disposición a capacitaciones tributarias

Cuando en la investigación realizada se preguntó a los comerciantes de la ciudad de Bambamarca sobre la disposición que tienen para capacitarse en aspectos tributarios, manifestaron, el 93% que tienen interés en ser capacitados, el 7% de comerciantes refirieron no tener interés en capacitarse. Esto muestra la falta de motivación a las autoridades para emprender un programa de capacitación tributaria en la ciudad.

TABLA 11. Tipos de capacitación

DESCRIPCION	FRECUENCIA	(%)
Charlas presenciales	42	31
Módulos informáticos	37	27
Folletos	19	14
Ferias Tributarias	24	18
Medios de comunicación	15	11
TOTALES	137	100

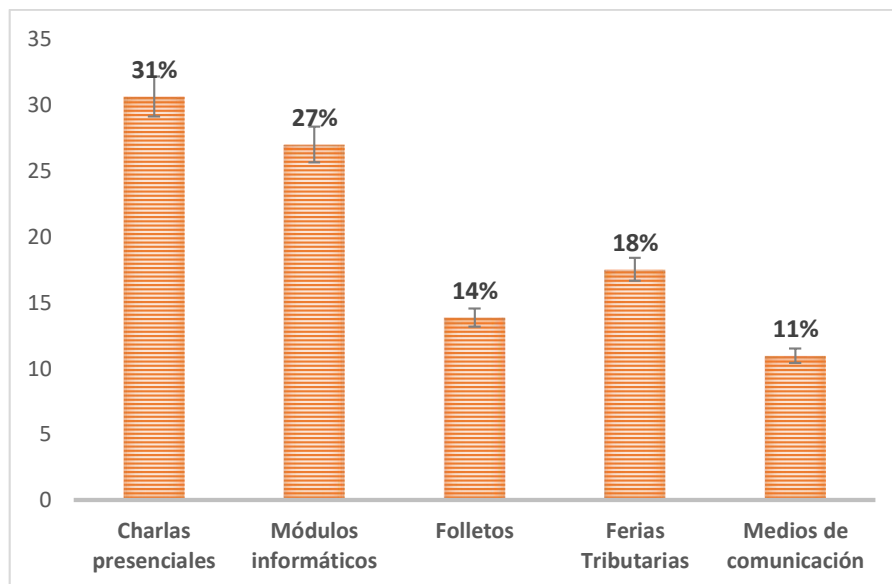


Figura 11 Tipos de capacitación

A la pregunta sobre el tipo de capacitación que están dispuestos hacer los comerciantes de la ciudad de Bambamarca manifestaron el 31% charlas presenciales, el 27% a través de módulos informativos, el 14% por intermedio de folletos con contenidos tributarios, el 18% por medio de ferias tributarias en la ciudad, el 11% a través de los medios de comunicación sobre todo por emisora local.

TABLA 12. Conocimiento del destino de los tributos

DESCRIPCION	FRECUENCIA	(%)
Sí	12	9
No	125	91
TOTALES	137	100

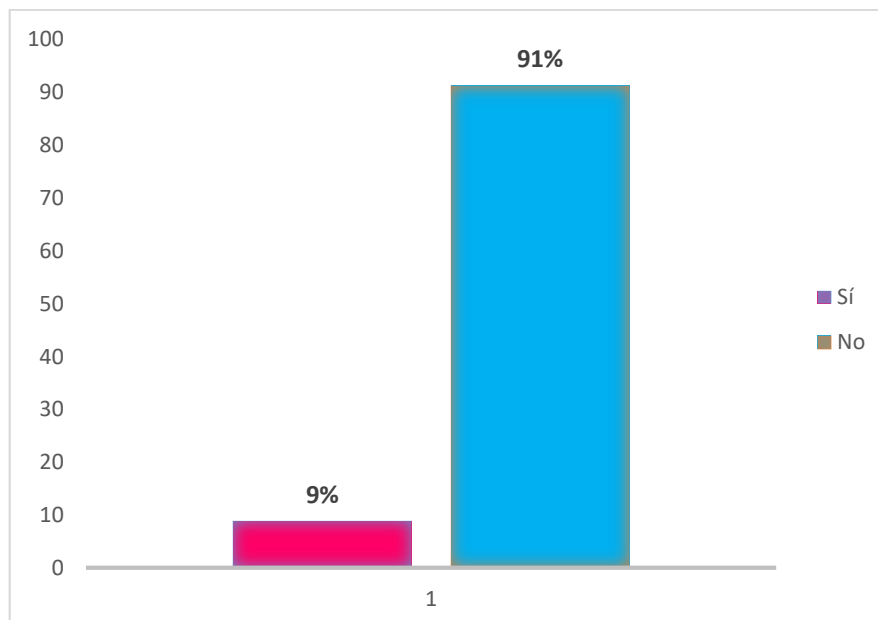


Figura 12 Conocimiento del destino de los tributos

La figura, nos muestra el grado de conocimiento que tienen los comerciantes de la ciudad de Bambamarca, sobre el destino que se dan a los tributos que recauda el estado, al respecto el 91% refiere que no tiene conocimiento del destino de los tributos, el 9% refiere que tiene algún tipo de conocimiento sobre el destino de la recaudación tributaria. Esto muestra que existe un desconocimiento muy significativo sobre el destino de los diferentes tributos recaudados por el estado.

TABLA 13. Razones por lo que se pagan los tributos

DESCRIPCION	FRECUENCIA	(%)
Por obligación del estado	86	63
Para ejecutar obras para la comunidad	15	11
Para pagar a los políticos	21	15
Para pagar a los empleados públicos	15	11
TOTALES	137	100

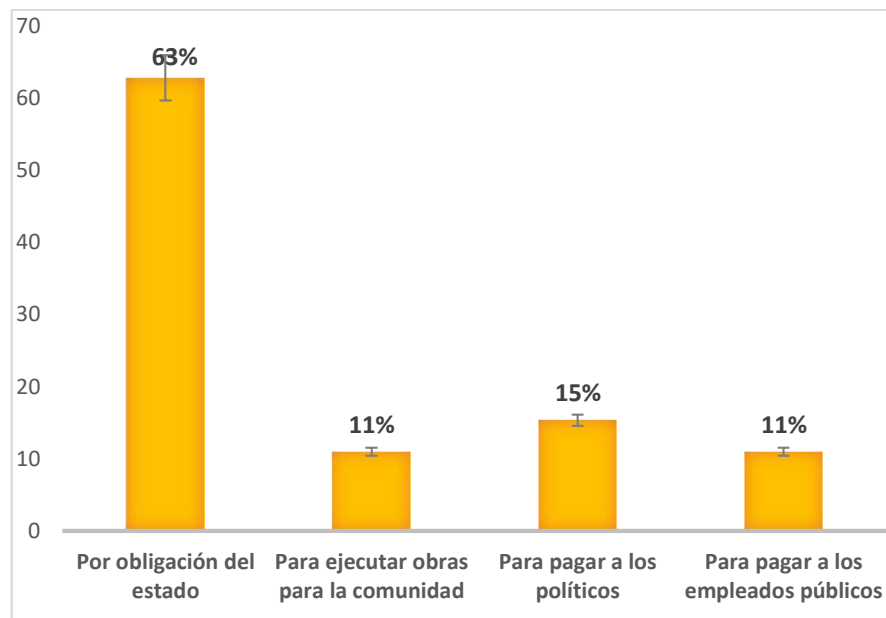


Figura 13 Razones por lo que se pagan los tributos

Cuando se hizo la pregunta sobre las razones por las que consideran que las personas con negocio pagan sus tributos se obtuvo, el 63% consideran que se pagan los tributos por obligación del estado, el 11% manifiestan que el pago de los tributos sirve para la ejecución de obras públicas, el 15% consideran que los tributos sirven para pagar a la clase política, el 11% considera que el pago de los tributos se hace con la finalidad de pagar sueldos de los empleados públicos. Esto indica que no tienen conocimiento cabal las razones por las cuales se pagan los tributos.

TABLA 14. El Pago de tributos mejora el nivel de vida

DESCRIPCION	FRECUENCIA	(%)
Sí	9	7
No	128	93
TOTALES	137	100

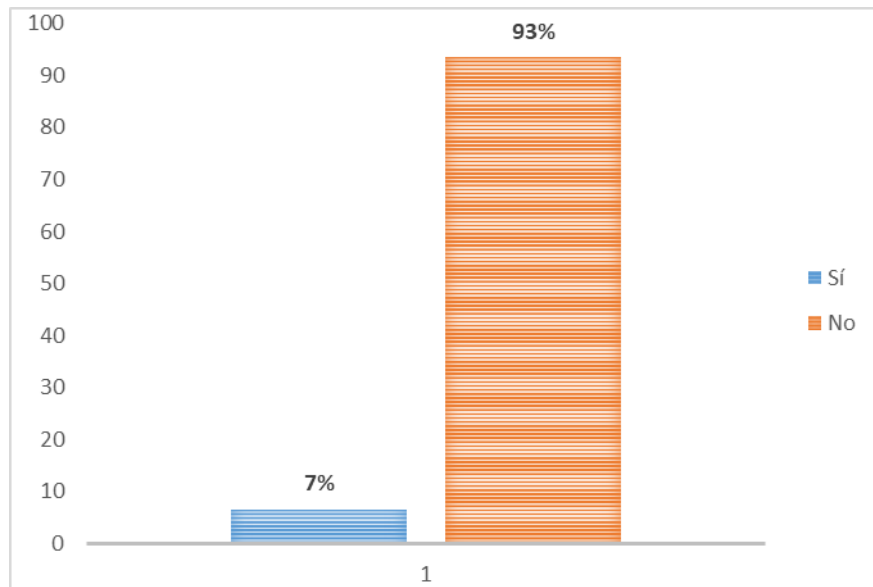


Figura 14 El Pago de tributos mejora el nivel de vida

El resultado presentado nos muestra, que el 7% de responsables de negocios de la ciudad de Bambamarca consideran que el pago de los tributos contribuye a mejorar el nivel de vida de la población a través de diferentes medios, en tanto el 93% de comerciantes consideran que el pago de los tributos no conlleva a mejorar las condiciones de vida de la población de Bambamarca.

TABLA 15. Pago de tributos en relación con ventas

DESCRIPCION	FRECUENCIA	(%)
Más de lo que debe ser	2	1
Lo que debe ser	15	11
Menos de lo que debe ser	120	88
TOTALES	137	100

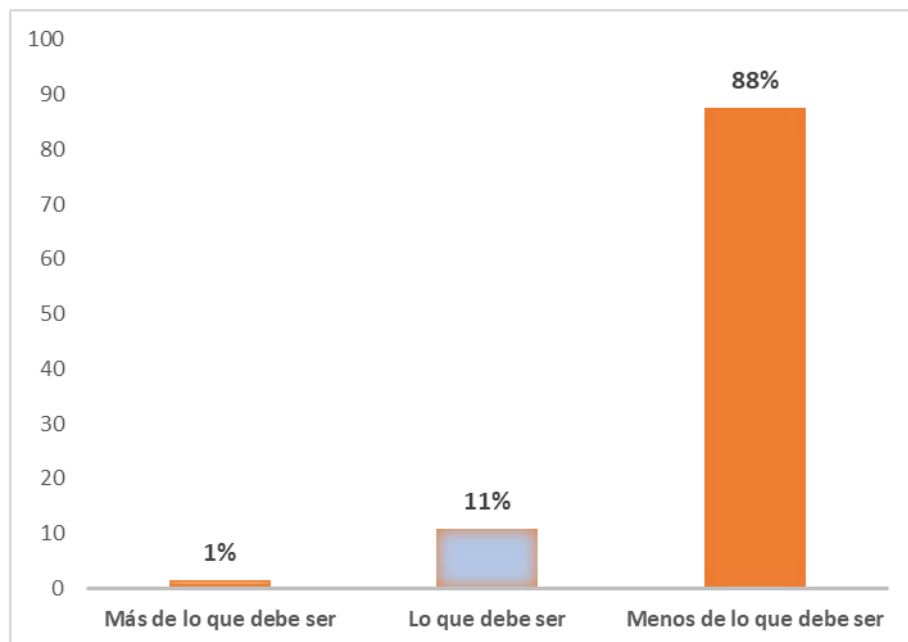


Figura 15 Pago de tributos en relación con ventas

La figura nos muestra el resultado obtenido referente al pago de los tributos e los negocios de la ciudad de Bambamarca, relacionado con sus ventas, teniendo que el 1% de responsables de los negocios manifiestan que pagan sus tributos en exceso es decir, más de lo que debe ser, el 11% de responsables consideran pagar sus tributos en las cantidades que deben ser, el 88% de responsables manifiestan que los impuestos que pagan son mucho menos de lo que les corresponde en relación a sus ventas mensuales. Esto indica que los comerciantes de la ciudad de Bambamarca no tienen cultura tributaria.

TABLA 16. Motivación por el no pago de tributos

DESCRIPCION	FRECUENCIA	(%)
Por qué los demás negocios no pagan	37	27
El estado es deficiente	25	18
Gobernantes corruptos	52	38
Los servicios públicos no sirven	23	17
TOTALES	137	100

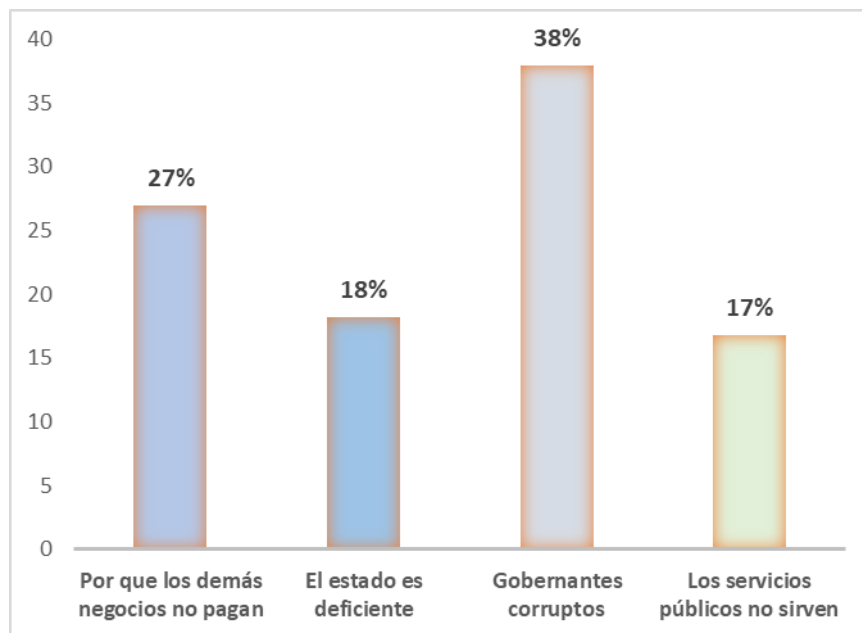


Figura 16 Motivación por el no pago de tributos

La figura presentada nos muestra los resultados a la pregunta por las razones que motivan el no pagar los tributos por parte de los comerciantes de la ciudad de Bambamarca, obteniendo como respuesta que el 27% no pagan sus tributos por que los demás negocios tampoco pagan, el 18% considera que no cumple con pagar los tributos por que el estado es deficiente, el 38% por que los gobernantes son corruptos, el 17% por que los servicios públicos no sirven para la población.

TABLA 17. Carga tributaria excesiva

DESCRIPCION	FRECUENCIA	(%)
Sí	124	91
No	13	9
TOTALES	137	100

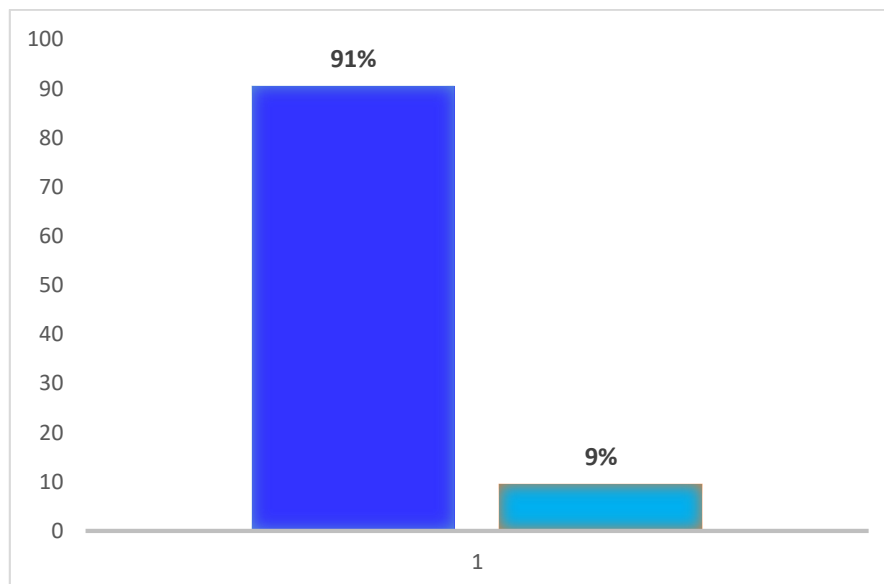


Figura 17 Carga tributaria excesiva

Los resultados presentados nos muestran, la percepción de los comerciantes de la ciudad de Bambamarca sobre la carga tributaria que tienen los negocios, el 91% considera que la carga tributaria en el Perú es muy excesiva, el 9% considera que la carga tributaria en el Perú no es excesiva. Esto muestra que la gente de negocios de la ciudad de Bambamarca cree que la tributación es muy alta y que sus ganancias no cubren para pagar los excesivos tributos.

TABLA 18. Motivación por el negocio

DESCRIPCION	FRECUENCIA	(%)
Aportar con el estado y la comunidad	15	11
Contribuir con el empleo	21	15
Obtener Ganancias personales	78	57
Por entretenimiento personal y familiar	23	17
TOTALES	137	100

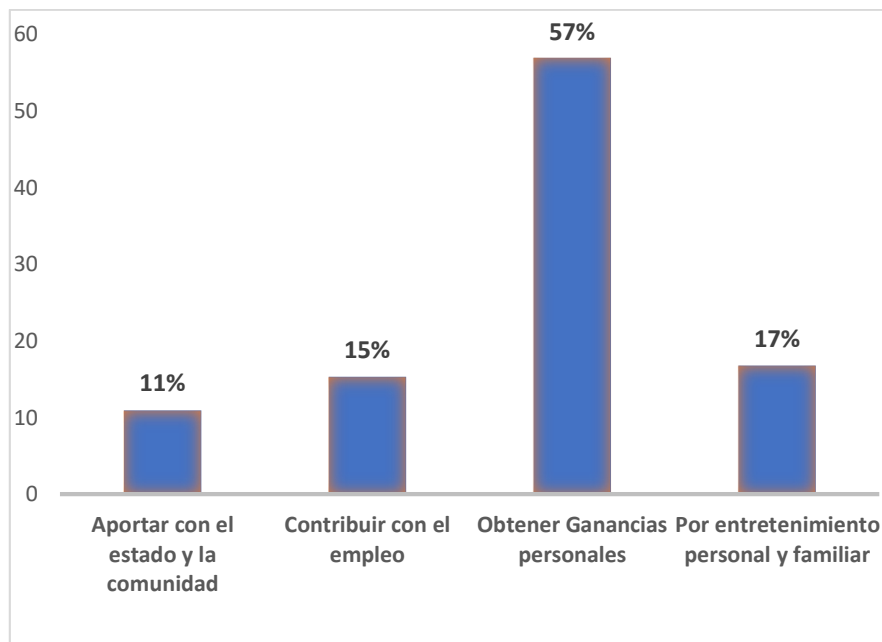


Figura 18 Motivaciones del negocio

Los resultados nos muestran que, al preguntar a los comerciantes de la ciudad de Bambamarca, sobre las razones que motivaron la generación del negocio, el 11% considera que el negocio permitirá aportar con el estado y la comunidad, el 15% considera que al establecer el negocio va contribuir con el empleo de la ciudad, el 57% considera que la generación del negocio permitirá obtener ganancias personales, el 17% considera que se orientó por el negocio por entretenimiento y diversión. Esto muestra que, lo que motiva la gente para implementar un negocio es fundamentalmente el beneficio personal económico.

TABLA 19. Emisión de comprobantes de pago

DESCRIPCION	FRECUENCIA	(%)
Casi siempre	23	17
Siempre	19	14
Cuando me solicitan	47	34
Nunca	48	35
TOTALES	137	100

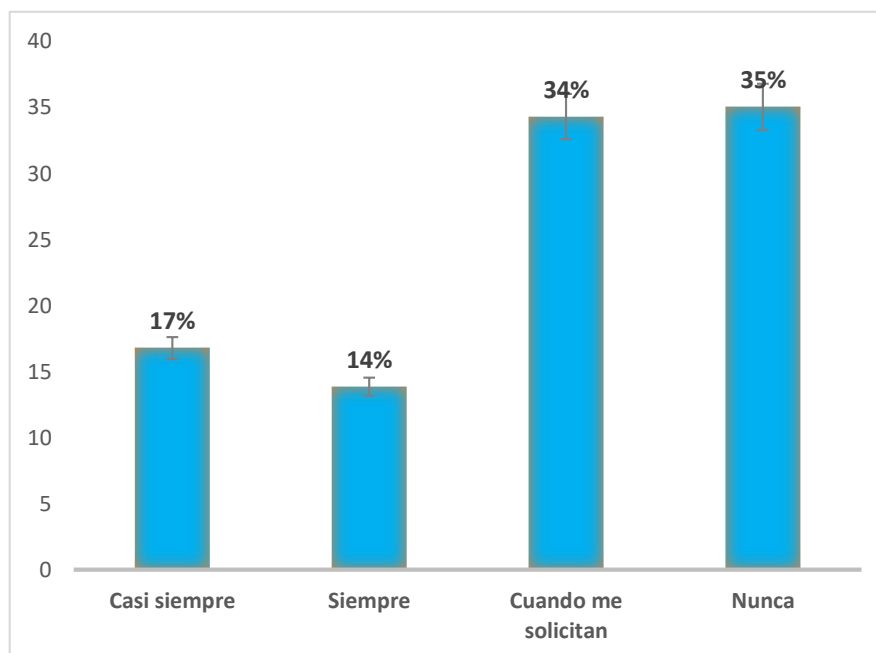


Figura 19 Emisión de comprobantes de pago

Cuando a los comerciantes de la ciudad de Bambamarca se les preguntan sobre la frecuencia que otorgan comprobantes de pago, el 17% emite comprobantes de pago constantemente, casi siempre, el 14% manifiesta emitir comprobantes de pago de manera constante, el 34% manifiesta emitir comprobantes de pago cuando los compradores lo solicitan, el 35% manifestó no emitir comprobantes de pago en ninguna oportunidad. Esto muestra el grado de incumplimiento tributario que existe en la ciudad de Bambamarca.

TABLA 20. Tipo comprobantes de pago que emite

DESCRIPCION	FRECUENCIA	(%)
Facturas	17	12
Boletas de venta	41	30
Ningún comprobante	48	35
Otros documentos (nota de venta)	31	23
TOTALES	137	100

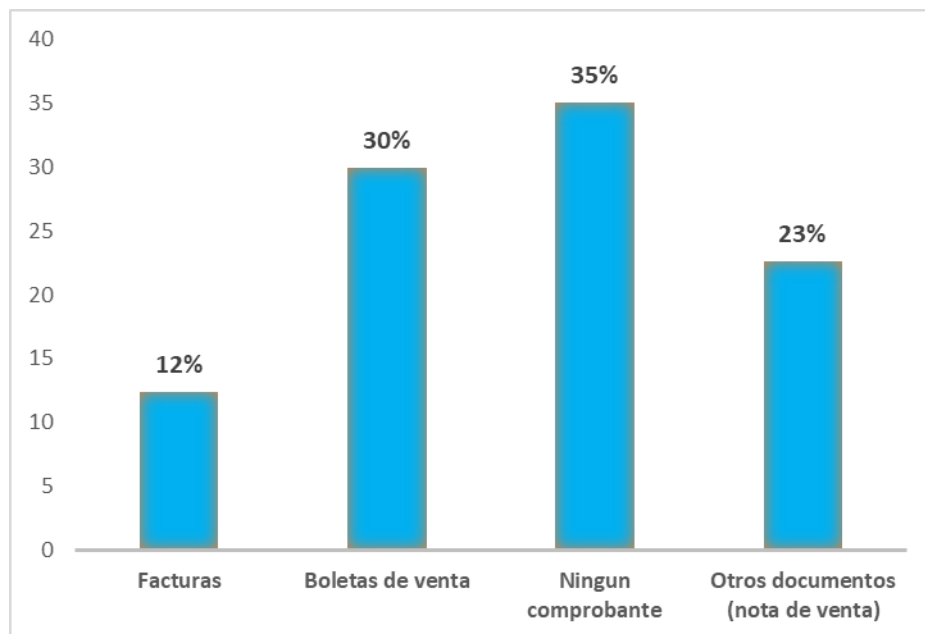


Figura 20 Tipo de comprobantes de pago que emiten

Los resultados muestran el tipo de comprobantes de pago que emiten los comerciantes de la ciudad de Bambamarca, por las operaciones que realizan, siendo que el 12% emiten facturas, el 30% emiten boletas de venta, el 35% no emiten ningún tipo de comprobante de pago, el 23% de comerciantes emiten otro tipo de documentos que no son comprobantes de pago. Esto indica, que los comerciantes de la ciudad de Bambamarca no cumplen con emitir comprobantes de pago por sus operaciones comerciales.

TABLA 21. Solicitud de comprobantes por clientes

DESCRIPCION	FRECUENCIA	(%)
Siempre	22	16
A veces	41	30
Nunca	74	54
TOTALES	137	100

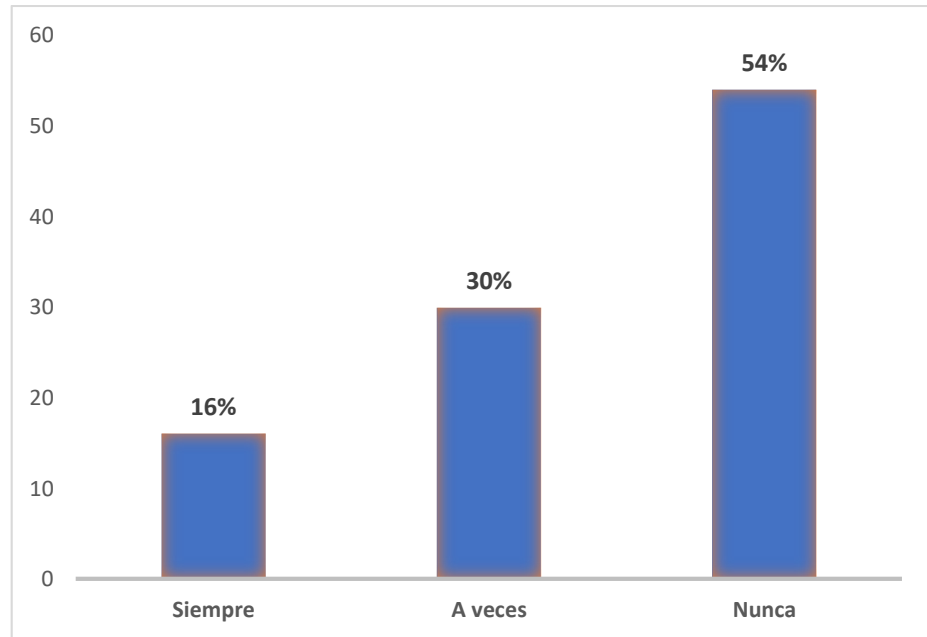


Figura 21 Solicitud de comprobantes por clientes

Los resultados presentados, muestran el interés de los compradores de la ciudad de Bambamarca para solicitar comprobantes de pago en los negocios, así, el 16% de comerciantes refieren que los clientes solicitan comprobante de pago por sus compras, el 30% refiere que los clientes a veces solicitan comprobantes, el 54% de comerciantes refieren que los clientes nunca solicitan comprobantes de pago. Estos resultados indican que, en la ciudad de Bambamarca, la población que consume productos y servicios no tienen con cultura tributaria.

TABLA 22. Conocimiento sobre registros contables

DESCRIPCION	FRECUENCIA	(%)
Si	14	10
No	123	90
TOTALES	137	100

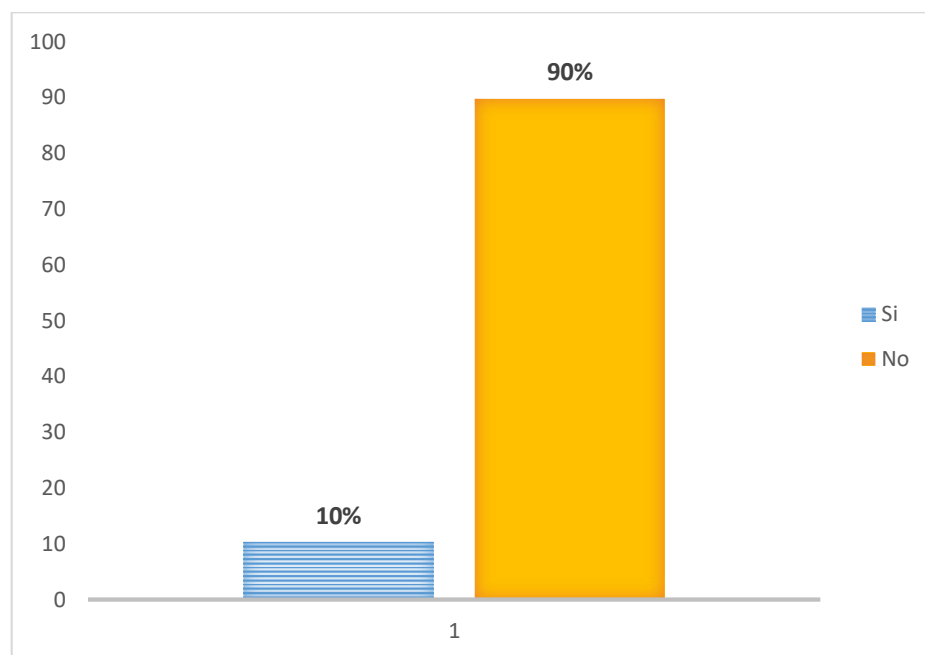


Figura 22 Conocimiento sobre registros contables

En lo que se refiere al conocimiento que tienen los comerciantes de la ciudad de Bambamarca sobre la obligación de llevar libros y registros contables, se obtuvo que el 10% de dueños de negocios tienen conocimiento sobre la obligación que tienen de llevar libros contables, el 90% de dueños de negocios no tienen conocimiento sobre la obligación de llevar libros contables y otros registros.

TABLA 23. Razones del llevado de libros contables

DESCRIPCION	FRECUENCIA	(%)
Si	23	17
No	114	83
TOTALES	137	100

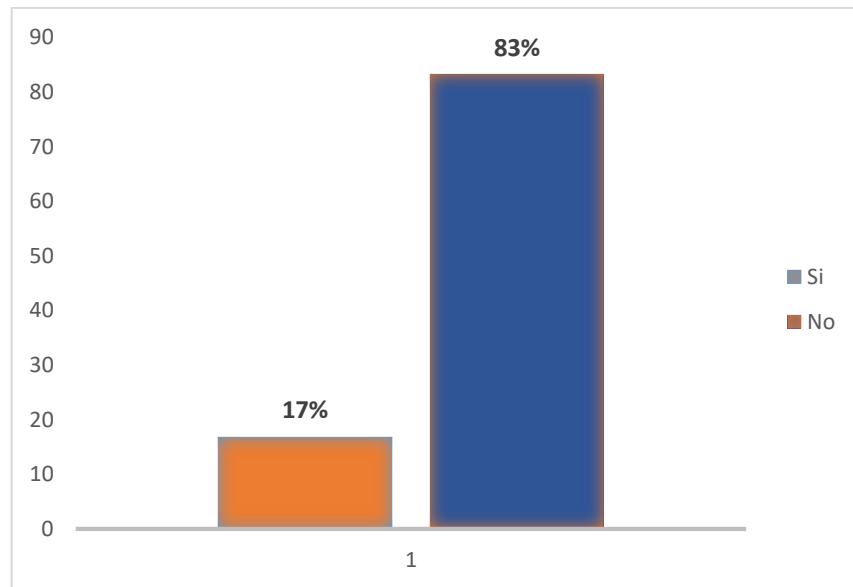


Figura 23 Razones del llevado de libros contables

Los resultados se refieren a la pregunta sobre el conocimiento de razones y motivos por las que los negocios deben llevar libros y registros contables, al respecto, el 17% de responsables de negocios manifiestan conocer las razones y motivos para llevar libros y registros, el 83% de responsables de negocios consideran no conocer las razones y motivos para llevar libros y registros. Esto indica que los comerciantes de la ciudad de Bambamarca, tienen muy poco conocimiento de sus obligaciones formales tributarias.

TABLA 24. Control de ingresos

DESCRIPCION	FRECUENCIA	(%)
Apuntes de ventas diarias	89	65
Control de caja y mercadería diaria	10	7
No se controla	38	28
TOTALES	137	100

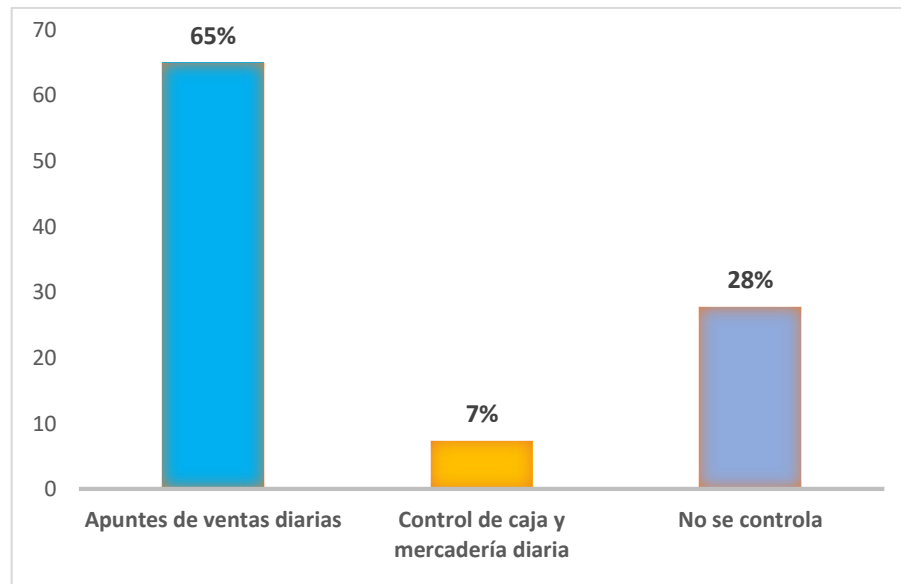


Figura 24 Control de ingresos

Los datos presentados corresponden a la respuesta sobre la forma que llevan el control de sus ventas los negocios de la ciudad de Bambamarca, el 65% controla sus ingresos mediante apuntes de sus ventas diarias, el 7% menciona controlar sus ventas mediante caja y mercaderías, el 28% manifiesta no tener ningún control especial. Esto muestra la falta de orden y formalidad en los negocios de la ciudad.

TABLA 25. Régimen Tributario

DESCRIPCION	FRECUENCIA	(%)
Régimen general	12	9
Mype tributario	18	13
Régimen especial	33	24
RUS	45	33
Ninguno	29	21
TOTALES	137	100

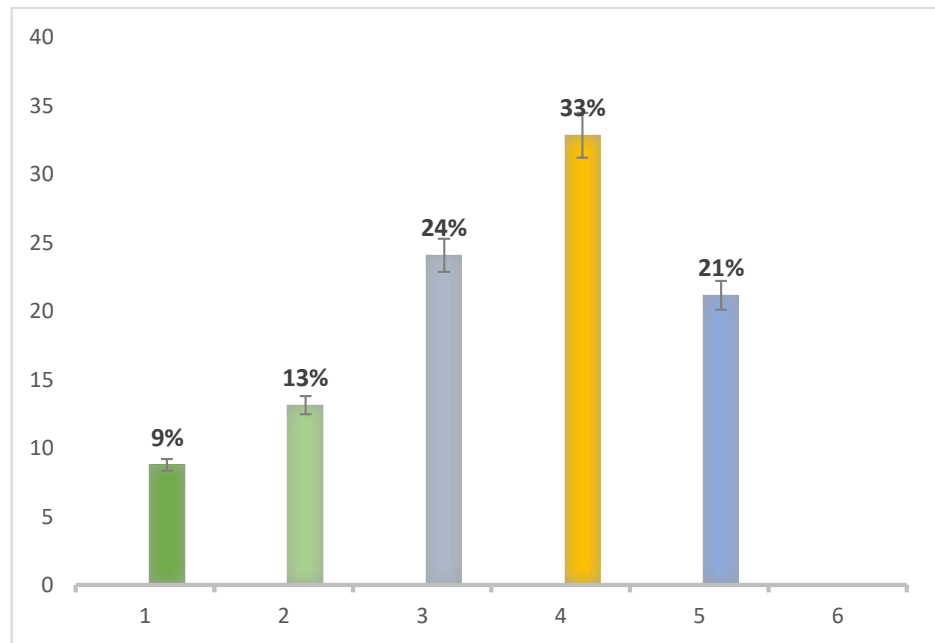


Figura 25 Régimen Tributario

De todos los negocios de la ciudad de Bambamarca, inmersos en el presente estudio, el 9% se encuentran inscritos en el régimen general, el 13% se encuentran inscritos en el régimen MYPE tributario, el 24% se encuentran en el régimen Especial, el 33% se encuentra en el Régimen Único Simplificado y el 21% de negocios no se encuentran inscritos en ningún régimen tributario. Los resultados muestran que en la ciudad existe desconocimiento e informalidad en las operaciones que realizan.

TABLA 26. Conocimiento para hacer declaraciones

DESCRIPCION	FRECUENCIA	(%)
Si	38	28
No	99	72
TOTALES	137	100

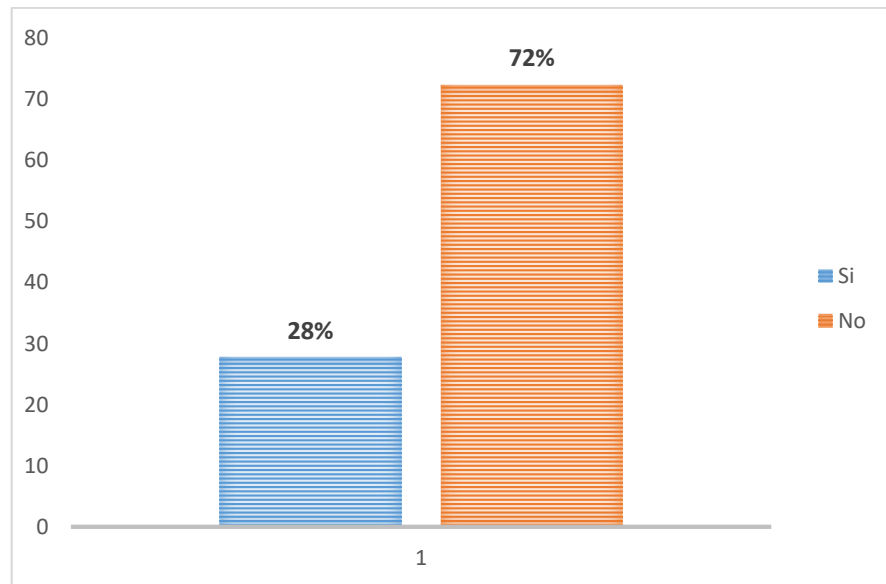


Figura 26 Conocimiento para hacer declaraciones

Los resultados nos muestran que los responsables de negocios de la ciudad de Bambamarca en un 28% manifiesta tener conocimiento de hacer declaración de impuestos por las ventas que realiza, el 72% de responsables de negocios refieren que desconocen totalmente la obligación de hacer declaraciones por sus ventas que realizan. Esto indica la falta de conocimiento de sus obligaciones formales tributarias.

TABLA 27. Conocimiento sobre infracciones

DESCRIPCION	FRECUENCIA	(%)
Si	21	15
No	116	85
TOTALES	137	100

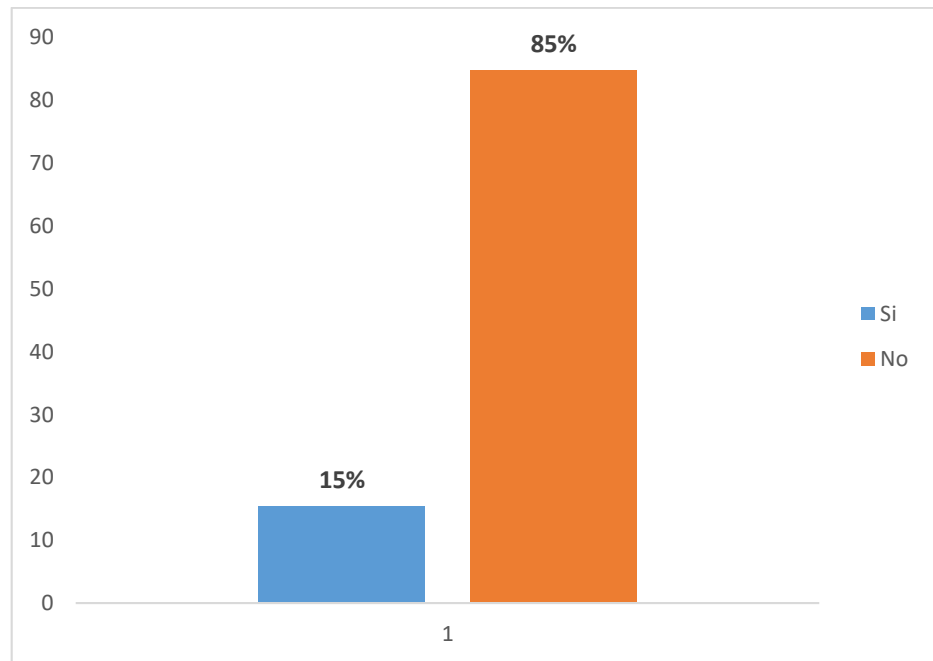


Figura 27 Conocimiento sobre infracciones

Al referirnos al conocimiento que tienen los comerciantes de la ciudad de Bambamarca sobre las infracciones tributarias, nos manifiestan, el 15% manifiestan tener conocimiento de las infracciones que existe por el incumplimiento tributario, el 85% manifiestan que no tienen ningún tipo de conocimiento sobre las infracciones que existe por incumplimiento tributario. Esto indica que los dueños de negocio de la ciudad de Bambamarca, en su mayoría desconocen las normas tributarias.

TABLA 28. Cumplimiento en el pago de impuestos

DESCRIPCION	FRECUENCIA	(%)
Si	35	26
No	102	74
TOTALES	137	100

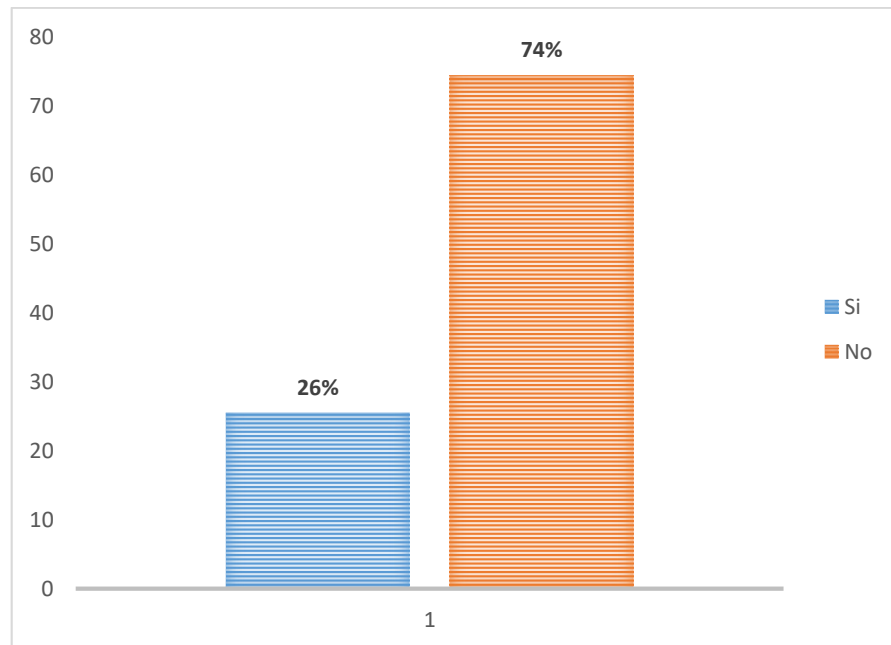


Figura 28 Cumplimiento en el pago de impuestos

Los resultados nos muestran que el 26% de comerciantes de la ciudad de Bambamarca cumplen oportunamente con el pago de sus impuestos que consideran deben pagar, el 74% de comerciantes consideran que no cumplen con el pago de sus impuestos en su oportunidad. Esto nos indica que los comerciantes no cumplen en su mayoría con su obligación tributaria de pago de impuestos en su oportunidad.

5.2. Discusión de resultados

- Según el tratadista internacional Roberto Arias en la tesis ***“ensayos sobre la teoría de la evasión y elusión de impuestos indirectos”*** manifiesta que la evasión tributaria son comportamientos de los individuos por maximizar sus utilidades, es decir incrementar sus beneficios económicos.

En la Investigación llevada a cabo se ha determinado que los comerciantes de la ciudad de Bambamarca, se obtuvo como resultado, que efectivamente los responsables de negocios solamente piensan en beneficios personales, por lo tanto, tienen un comportamiento adverso,

referente a la utilidad de los tributos en el desarrollo de un lugar. Según el análisis, también existen otros factores sociales que conducen a la evasión tributaria. Por lo tanto, coincidimos con lo manifestado por el autor de los antecedentes.

- Según el autor de la tesis: *La Cultura Tributaria y su Incidencia en las Obligaciones de las Personas Naturales Obligadas a llevar Contabilidad de la ciudad de Macas* (Tapia, A. 2013), llega a la siguiente conclusión:

Cuando los contribuyentes caen en infracciones tributarias que son sujetas de sanciones en muchas ocasiones son por falta de conocimiento y asesoramiento por parte del organismo de control Servicio de Rentas Internas ya que cada año cambian las leyes y programas tributarios.

Según nuestra investigación, los resultados arrojan datos que, los comerciantes de la ciudad de Bambamarca no tienen conocimiento sobre infracciones y sanciones tributarias, porque las autoridades tributarias del país no tienen un programa de capacitación adecuada para los contribuyentes.

Estos resultados nos conducen a coincidir con los resultados vertidos por el autor de los antecedentes considerados.

- Por otro lado, J. Sambrano en su tesis ***“La Evasión Tributaria en la Región de Huánuco”*** describe que la evasión tributaria aparece como consecuencia de la informalidad, omisiones en las ventas, compras y la pertenencia al régimen correspondiente.

Entre tanto, en la investigación realizada por mi persona, se ha encontrado que la informalidad de los negocios en la ciudad de Bambamarca es consecuencia de la falta de conocimiento tributario, así mismo, la falta de difusión y publicidad de las bondades y beneficios de la tributación en el Perú y específicamente en la ciudad de Bambamarca. Es decir, tal como menciona el autor de los antecedentes

hay una falta de cumplimiento formal de sus obligaciones, por desconocimiento y falta de cultura tributaria.

- José López en su tesis, **“Evasión tributaria de las MYPES informales del sector comercial del mercado de abasto central de la ciudad de Cajamarca”**, que la evasión tributaria es producto de la exigencia gubernamental sobre los negocios y la política laboral vinculado al aspecto tributario y por lo tanto formalizarse es muy costoso.

Considero que, tal afirmación es un factor relevante en la evasión fiscal, toda vez, que, en la presente investigación, se ha estudiado, que si bien es cierto existe presión tributaria, pero lo que afecta es la falta de conocimiento en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el sector, hecho que conlleva a la informalidad en todo sentido.

- Para, Llanos, A (2009) en la escuela de postgrado, en su tesis titulada *“la informalidad tributaria como causa del sub desarrollo económico en la micro empresa de la ciudad de Celendín”*

Cuyo objetivo es determinar las principales causas de evasión tributaria de la micro empresa de la ciudad de Celendín.

Considera que causas de evasión fiscal son: la falta de una educación basada en la ética y la moral, la insolidaridad con el Estado que necesita recursos y la idiosincrasia del pueblo cuando piensa que las normas han sido hechas para violarlas o incumplirlas, la desconfianza en cuanto al manejo de los recursos por parte del Estado y el no considerar que se recibe una adecuada prestación de servicios.

Al respecto debo manifestar que, en la investigación realizada en los negocios de la ciudad de Bambamarca, se ha determinado que la falta de una educación tributaria fiscal, conlleva a distorsiones en el cumplimiento tributario de carácter formal y sustancial. Esto definitivamente es parte de la informalidad en todos sus aspectos.

Así mismo, se encontró que, la falta de conciencia tributaria y el no valorar el beneficio de los tributos, conllevan a incumplir las normas tributarias. Se coincide, por lo tanto, con el autor de los antecedentes, sobre las causas de la evasión fiscal y el incumplimiento tributario.

Finalmente, considero que, una de las estrategias sociales para mejorar el cumplimiento tributario en el Perú, se basa fundamentalmente en la educación fiscal tributaria por parte del estado y de las instituciones organizadas como los colegios profesionales, las Cámaras de Comercio y otras instituciones comprometidas con el desarrollo nacional.

Solamente una adecuada educación fiscal tributaria, permitirá mejorar la cultura tributaria, valorar a los tributos que se pagan y mejorará positivamente la conciencia tributaria de los contribuyentes.

5.3. Contrastación de la Hipótesis

5.3.1. Hipótesis General

H0: La Educación Fiscal No es estrategia social para el cumplimiento tributario en la ciudad de Bambamarca-2018.

H1: La Educación Fiscal sirve como estrategia social para el cumplimiento tributario en la ciudad de Bambamarca-2018.

Del estudio realizado, se desprende que los comerciantes de la ciudad de Bambamarca, en un 89% no cuentan con educación fiscal, por la falta de estrategias de educación tributaria en los diferentes niveles educativos y por las instituciones correspondientes. La falta de educación tributaria es factor para el cumplimiento tributario, por lo tanto, se confirma la hipótesis planteada en el presente trabajo de investigación.

5.3.2. Hipótesis específicas

H0: Los conocimientos de tributación no es una estrategia social significativa en el cumplimiento tributario en la ciudad de Bambamarca 2018

H1: Los conocimientos de tributación si es una estrategia social significativa en el cumplimiento tributario en la ciudad de Bambamarca 2018

Según la investigación los comerciantes de la ciudad de Bambamarca el 80% no tiene conocimiento alguno de tributación, además el 85% no reciben charlas tributarias de ningún tipo, tampoco existe eventos de orientación tributaria ni publicidad. Este hecho trae como consecuencia que exista incumplimiento tributario por parte de los comerciantes de la ciudad de Bambamarca; por lo tanto, se confirma la hipótesis planteada que los conocimientos de tributación son capacidades sociales significativas para el cumplimiento tributario.

H0: La valoración de los tributos no es una estrategia social significativa para el cumplimiento tributario en la ciudad de Bambamarca- 2018

H1: La valoración de los tributos es una estrategia social significativa para el cumplimiento tributario en la ciudad de Bambamarca- 2018

En la presente investigación se ha determinado que los comerciantes de la ciudad de Bambamarca tienen un desconocimiento sobre el valor que tiene el cumplimiento tributario y pago de tributos para el desarrollo de un país, un 91% desconoce el destino de los tributos, un 63% considera que paga sus tributos porque hay una obligación del estado, por lo tanto, no hay una valoración real de los tributos porque no tienen educación tributaria y cultura de cumplimiento tributario. Se

confirma, por lo tanto, la hipótesis planteada que la enseñanza en materia tributaria es una estrategia social para aprender a valorar los tributos y su importancia en el desarrollo de un lugar.

H0: La conciencia tributaria no es una estrategia social significativa en el cumplimiento tributario en la ciudad de Bambamarca 2018

H1: La conciencia tributaria es una estrategia social significativa en el cumplimiento tributario en la ciudad de Bambamarca 2018

Se ha determinado que los comerciantes de la ciudad de Bambamarca, no tienen conciencia tributaria, ya que el 63% de encuestados considera que pagan sus tributos por obligación del estado, sin pensar en el beneficio para la comunidad, esto significa que la conciencia tributaria es una estrategia social significativa para el cumplimiento tributario. Así mismo el 93% de comerciantes consideran que el pago de los tributos mejora el nivel de vida de la población de manera general.

CONCLUSIONES

1. Los comerciantes de la ciudad de Bambamarca, no valoran los tributos, no tienen en cuenta el destino, importancia, e identidad social. El 91% no conocen el destino que el estado da a los tributos, el 63% considera que los tributos se pagan solamente por obligación del estado y no por otros conceptos, el 93% considera que el pago de los tributos no mejora el nivel de vida de las personas,
2. La educación fiscal sirve como estrategia social para que los contribuyentes de la ciudad de Bambamarca cumplan con sus obligaciones tributarias con el estado, toda vez que, existe deficiencia en la aplicación de estrategias tal como se muestra en los resultados obtenidos: El 57% de comerciantes tienen solamente educación primaria y no han recibido ningún tipo de educación tributaria, el 85% manifiesta no tener orientación tributaria. Es decir, el estado no tiene planes ni programas de educación tributaria.
3. Los comerciantes de la ciudad de Bambamarca no tienen conocimientos sobre tributación, porque no se implementa, por parte del estado estrategias como charlas, seminarios, publicidad hablada y escrita. El 85% nunca ha recibido charlas de orientación tributaria, el 80% nunca han sido invitados a participar de eventos tributarios, el 83% nunca ha recibido orientación por intermedio de publicidad hablada o escrita, el 93% está dispuesta a recibir educación tributaria de cualquier tipo.
4. Los comerciantes de la ciudad de Bambamarca, no tienen conciencia tributaria, no consideran la formalización, generación de empleo, el beneficio social que tienen los tributos en una población, por lo que, no pagan sus tributos que corresponde. El 88% paga menos tributos de los que corresponde en relación a sus ventas, el 57% tiene la mayor motivación de obtener ganancias personales y no pagar tributos, el 91% considera que no paga sus tributos por que la carga tributaria es muy excesiva.

RECOMENDACIONES

1. A los comerciantes de la ciudad de Bambamarca organizarse en comités o asociaciones para solicitar de manera orgánica orientación tributaria como cursos, charlas, ferias, a las entidades correspondientes.
2. Al Estado para implementar estrategias de educación tributaria en los diferentes niveles, educación primaria, secundaria, técnica y superior para fortalecer la cultura y conciencia tributaria en la población
3. A la Superintendencia de Administración Tributaria y Aduanas (SUNAT) para ser más amigable con los emprendedores de negocios y llevar orientación tributaria de manera frecuente a la población para conocer la forma de tributar, importancia de la tributación y destino de los tributos.
4. A los gremios empresariales como cámara de comercio, Indecopi, colegios profesionales, gobiernos locales, promover convenios con las Universidades, la Administración Tributaria y otras instituciones para establecer programas de educación y orientación tributaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cahuada Salinas, Mario. *Evasión tributaria de las mypes informales del sector comercial del mercado de abasto "central"*. De la ciudad de Cajamarca. Tesis de maestría.

Gerencia de estudios tributarios. *Estimación del incumplimiento en el impuesto general a las ventas durante el año 2008*. SUNAT. 2009

Hernández, Furuken. *Mercados Negros en Perú*. Lima-Perú. pág. 89

Llanos Barrenechea, Aldo Ángel. *La informalidad tributaria como causa del sub desarrollo económico en la micro empresa de la ciudad de Celendín*. Escuela de postgrado. pág. 45

Roberto J. Arias. *Ensayos sobre la teoría de la evasión y elusión de impuestos indirectos*. Tesis de doctorado en economía de facultad de ciencias económicas universidad nacional de la plata. pág. 125-131

Tokman, Víctor. *Economía De la informalidad a la modernidad*. Oficina Regional dela OIT para América Latina y Caribe, Lima - Perú, 2001, pág. 345

Decreto Supremo N° 013-2013-Produce, publicado el 28 de diciembre del 2013.

Ley N° 28015, de Promoción y Formulación de la Micro y Pequeña empresa.

Boletín N° 214 Cámara de Comercio de Cajamarca 2017.

Tacchi, José. *La Evasión Fiscal en Latinoamérica*, Buenos Aires, 2010.

Bennasar, Bartolomé. *Estado y Hacienda primera edición*, España 2010.

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2001.

Corbacho, Fretes. *Recaudar no basta España, 2013, página 153*

Villegas, Héctor. *La evasión Tributaria un mal social*, Argentina 2011

Cámara de Comercio y producción de Cajamarca 2016, Boletín N° 24.

José Tacchi. *La Evasión y el desarrollo cultura*. España 2010, página 167.

Jose Yanez Enriques. *Atentado a la equidad* primera edición Buenos Aires 2010, página 114.

Gregorio Rodríguez Mejía. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 2001.

Sampaio Dória, Antonio. (1971). *V Asamblea General del CIAT*. Río de Janeiro.

Arturo Elizonde Lopez (2009) *Metología de la investigación científica*. Tercera edición, Mexico.

ANEXOS

ANEXO N°1

Matriz de Consistencias Metodológica

Título: La Educación Fiscal Como Estrategia social en el cumplimiento tributario en la Ciudad de Bambamarca - 2018

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS	METOLOGÍA
<p>General ¿De qué manera la Educación Fiscal sirve como estrategia social para el cumplimiento tributario en la ciudad de Bambamarca-2018?</p> <p>Específicos ¿De qué manera los conocimientos de tributación sirven como estrategia social para el cumplimiento tributario en la ciudad de Bambamarca-2018?</p> <p>¿De qué manera la valoración de los tributos sirve como estrategia social para el cumplimiento tributario en la</p>	<p>General Explicar la educación fiscal como estrategia social en el cumplimiento tributario en la ciudad de Bambamarca 2018.</p> <p>Específicos Identificar los conocimientos de tributación como estrategia social para el cumplimiento tributario en la ciudad de Bambamarca 2018</p> <p>Describir la valoración de los tributos como estrategia social para el cumplimiento</p>	<p>General La Educación Fiscal sirve como estrategia social para el cumplimiento tributario en la ciudad de Bambamarca-2018.</p> <p>Específicos Los conocimientos de tributación sirven como estrategia social significativa en el cumplimiento tributario en la ciudad de Bambamarca 2018</p> <p>La valoración de los tributos es estrategia social significativa para el cumplimiento tributario en la</p>	<p>EDUCACION FISCAL</p> <p>CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</p>	<p>1. Conocimiento de tributación.</p> <p>2. Valoración de los tributos.</p> <p>3. Conciencia Tributaria</p> <p>1.- Emitir y entregar comprobantes de pago</p> <p>2.- Llevar libros y registros contables</p>	<p>✓ Charlas ✓ Seminarios ✓ Publicidad</p> <p>✓ Destino ✓ Importancia ✓ Identidad social</p> <p>✓ Formalización ✓ Generación de empleo ✓ Beneficio Social</p> <p>✓ Facturas ✓ Boletas de venta ✓ Otros</p> <p>✓ Registro de ventas ✓ Registro de compras ✓ Otros Registros</p>	<p>Encuesta a los responsables de negocios de la ciudad de Bambamarca.</p> <p>Muestra estadística</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>	<p>Inductivo Deductivo. Explicativo Transversal</p>

<p>ciudad de Bambamarca-2018?</p> <p>¿De qué manera la conciencia tributaria sirve como estrategia social para el cumplimiento tributario en la ciudad de Bambamarca-2018?</p>	<p>tributario en la ciudad de Bambamarca 2018.</p> <p>Describir a la conciencia tributaria como estrategia social para el cumplimiento tributario en la ciudad de Bambamarca - 2018</p>	<p>ciudad de Bambamarca- 2018</p> <p>La conciencia tributaria es una estrategia social significativa en el cumplimiento tributario en la ciudad de Bambamarca 2018</p>		<p>3.- Efectuar las declaraciones y pagos</p>	<p>✓ IGV ✓ Renta ✓ Otros</p>		
--	---	--	--	---	--------------------------------------	--	--

